



El Colegio de la Frontera Sur

Participación social en el manejo y conservación de las Áreas Naturales Protegidas en México y Canadá

Tesina para la obtención de grado de la
Maestría en Ecología Internacional

Por

Janet Meléndez Campillo

Directora
Dra. Birgit Schmook

2020



El Colegio de la Frontera Sur

Chetumal, Quintana Roo, 04 de Agosto de 2020.

Las personas abajo firmantes, integrantes del jurado examinador de: **Janet Meléndez Campillo** hacemos constar que hemos revisado y aprobado la tesina titulada “**Participación social en el manejo y conservación de las Áreas Naturales Protegidas en México y Canadá**” para obtener el grado de Maestro (a) en Ecología Internacional

	Nombre	Firma
Director/a	Birgit Inge Schmook	<hr/>
Evaluador/a	Pedro Antonio Macario Mendoza	<hr/>

Agradecimientos

A todos aquellos y aquellas que me acompañaron a lo largo de estos dos años, principalmente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el financiamiento otorgado para la realización de la maestría en México y Canadá para el periodo (2018-2020).

Al Colegio de la Frontera Sur, principalmente agradezco a la Dra. Birgit Schmook por la orientación y seguimiento brindados a lo largo del programa, por sus comentarios de retroalimentación, de crítica, de construcción y de deconstrucción, pero sobre todo por su calidad humana. Así mismo, agradezco al Dr. Pedro Antonio Macario Mendoza por sus comentarios de evaluación. A Nancy Vela por todo su apoyo para la realización de los trámites administrativos, por su capacidad de gestión y de atención.

A la Universidad de Sherbrooke, a Caroline Cloutier y a Sophie Calmé por su apoyo incondicional en situaciones administrativas, académicas y personales. Al Consejo Regional del Medio Ambiente de Abitibi-Temiscamingue (CREAT), por permitirme realizar la estancia profesional, especialmente a Aurore Lucas por su dirección y su acompañamiento en el trabajo de campo, a Marie-Eve Sigouin por compartir su experiencia profesional y sus comentarios para la propuesta metodológica.

A mis mamás Juana, Tere y Belén por sus enseñanzas de vida, por sus palabras de motivación y de aliento. A David por esas horas de intercambio, de discusión y de diálogo, por su amor, por su apoyo incondicional, y su gen crítico.

A Nancy, a Citlali, a Dani y a Sandra por ayudarme a tomar perspectiva en tiempos de cambio. A mis compañeros de generación a Arturo, Juan Pablo, Raúl, Caro, Marcos y Jasmine, por las experiencias compartidas, por su solidaridad y por su energía. Finalmente a todos los que se dedican al cuidado de las áreas naturales protegidas a nivel mundial.

Resumen

A nivel mundial, las Áreas Naturales Protegidas (ANP) están reconocidas como la piedra angular de la conservación de la biodiversidad, estas contribuyen al mantenimiento de la diversidad de hábitats, de los procesos ecológicos y evolutivos y a la conservación de las especies. El cumplimiento de los objetivos de conservación de estas áreas requiere cada vez más la participación social en su manejo y en sus procesos decisionales a través de estrategias de sensibilización, consultación, concertación y manejo conjunto. El objetivo de este trabajo documental es presentar la situación actual de las ANP en el contexto internacional, seguido por el panorama específico de estas áreas en México y en Canadá para posteriormente abordar tres estudios de caso en cada país donde la participación social ha sido un elemento clave en el manejo de estas áreas. El análisis de estas iniciativas pretende mostrar los diferentes retos vinculados a la gestión de las áreas protegidas en función del tipo de participación implementada. Así mismo, los casos presentados muestran que cuando las poblaciones locales se involucran desde las primeras etapas de las iniciativas, su alcance es mayor y garantiza la protección de las áreas en el mediano y largo plazo. En contraste, cuando las decisiones son tomadas por los gestores de las áreas, estas tienden a no consolidarse debido a la falta de apropiación de los proyectos propuestos por las poblaciones locales. Finalmente, se realizan un conjunto de recomendaciones generales y específicas que podrían ayudar a fomentar la participación de la sociedad en las áreas presentadas.

Palabras clave: participación, áreas protegidas, co-construcción, concertación, pueblos autóctonos.

Resumen

Les Aires naturelles protégées (ANP) sont reconnues comme la pierre angulaire de la conservation de la biodiversité, contribuant au maintien de la diversité des habitats, des processus écologiques et évolutifs et à la conservation des espèces dans le monde. La réalisation des objectifs de conservation de ces aires nécessite la participation sociale dans la prise de décisions et dans la gestion à partir de stratégies de sensibilisation, consultation, concertation et co-construction. L'objectif de ce mémoire est de présenter la situation actuelle des aires naturelles au niveau international, de donner un panorama de celle-ci pour le Mexique et le Canada, pour ensuite aborder six études de cas de chaque pays, où la participation sociale a été un élément clé dans la gestion. L'analyse de ces initiatives vise à montrer les différents défis en lien avec la gestion des aires protégées en fonction du type de participation mise en œuvre. De même, les cas présentés montrent que lorsque les populations locales sont impliquées dès les premières étapes des initiatives, les résultats sont majeurs et assurent la protection de ces aires dans le moyen et dans le long terme. Au contraire lorsque les décisions sont prises par les gestionnaires, elles ont une tendance à ne pas être effectives en raison du manque d'appropriation des projets proposés par les populations locales. Finalement, un ensemble de recommandations générales et spécifiques est réalisé pour améliorer le fonctionnement et la participation de la société dans les aires protégées présentées.

Mot clés: participation, aires protégées, co-construction, concertation, peuples autochtones.

Contenido

Lista de abreviaciones y acrónimos	viii
Lista de figuras	ix
Lista de cuadros	ix
Introducción	1
Capítulo 1. Contexto internacional de las Áreas Naturales Protegidas	3
1.1. La designación de Áreas Naturales Protegidas (ANP) y su importancia para la conservación ambiental.....	5
1.2. Clasificación de las áreas naturales protegidas de acuerdo con la UICN.....	6
1.3. Otras subclasificaciones	9
1.4. Estrategias de participación social en ANP a nivel internacional	10
1.4.1. Sensibilización, consultación y concertación.....	11
1.4.2. La co-construcción en la gestión de áreas naturales protegidas	13
Capítulo 2. Las áreas naturales protegidas en México y en Canadá	15
2.1. Situación actual de las ANP en México	16
2.2. Problemáticas de las ANP en México.....	22
2.3. Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC).....	24
2.4. La situación actual de las ANP en Canadá	26
2.5. Problemáticas de las ANP en Canadá	31
2.6. Programa de Conservación Voluntaria en Quebec	31
2.7. Importancia de la participación social en las ANP.....	33
Capítulo 3. La participación social en las ANP : estudios de caso en México y Canadá	38
3.1. Criterios de selección de los estudios de caso.....	38
3.1.1. Reserva de la Biosfera Calakmul.....	39
3.1.2. Reserva de la Biosfera Sian-Ka'an.....	43
3.1.3. El Archipiélago de Bosques y Selvas de Xalapa.....	45
3.1.4. El sistema de áreas protegidas de la Nación de los Cris, Canada.....	47
3.1.5. El Parque Nacional Aiguebelle, Quebec.....	50
3.1.6. Moksgm'ol/Chapple-Cornwall Conservancy	52
Capítulo 4. Discusión y recomendaciones	54
4.1. Recomendaciones generales	62

4.2. Recomendaciones específicas	64
4.2.1. Reserva de la Biosfera de Calakmul	64
4.2.2. Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an	65
4.2.3. El Archipiélago de Bosques y Selvas de Xalapa	65
4.2.4. El sistema de áreas protegidas de la Nación de los Cris, Canadá.....	65
4.2.5. Parque Nacional de Aiguebelle	66
4.2.6. Moksgm'ol/Chapple-Cornwall Conservancy	66
Conclusiones	67
Références	70

Lista de abreviaciones y acrónimos

ANP	Áreas Naturales Protegidas
ADVC	Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación
CCEA	Canadian Council on Ecological Areas
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
ECCEC	Environment and Climate Change Canada
GNC	Gouvernement de la Nation Cris
LEGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
MFPP	Ministère des Forêts, de la Faune et des Parcs du Québec
MRC	Municipalidades Regionales de Condado
RBC	Reserva de la Biosfera de Calakmul
RBSK	Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an
REC	Red Ecoturística de Calakmul
RMNP	Red de Milieux Naturels Protégés
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

Lista de figuras

Figura 1 Mapa de las áreas naturales protegidas en México.....	19
Figura 2 Áreas protegidas en Canadá de acuerdo con la clasificación de la UICN.....	29

Lista de cuadros

Cuadro 1.1 Categorías de las ANP de acuerdo con la clasificación de UICN	7
Cuadro 1.2 Principales diferencias entre la consultación y la concertación	12
Cuadro 2.1 Tipo de vegetación que las ANP de las nueve regiones de la CONANP.....	20
Cuadro 2.2 Actividades permitidas de acuerdo con la zona del ANP.....	21
Cuadro 2.3 Distribución de las ANP por región biogeográfica	27
Cuadro 2.4 Distribución de las ANP por categoría UICN.....	28
Cuadro 2.5 Modalidades de conservación voluntaria en Quebec, Canadá.....	32
Cuadro 3.1 Proyectos ecoturísticos en el municipio de Calakmul, Campeche.....	42
Cuadro 4.1 La participación social en las áreas naturales protegidas en México y Canadá.....	58

Introducción

A nivel mundial, las áreas naturales protegidas representan 15% de la superficie terrestre y 10% de la superficie acuática. En su objetivo 11, las metas de Aichi indican que para 2020, al menos 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras deberán ser conservadas a partir de nuevos sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz, equitativa y que promuevan la participación y la colaboración entre los actores involucrados. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en su informe sobre las orientaciones para el manejo de áreas naturales protegidas publicado en 2008 afirma que la participación de los actores locales en la toma de decisiones en el manejo de las áreas protegidas es un elemento clave para la gestión de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad. La participación social ha sido definida por Wesselink *et al.* (2011) como cualquier tipo de inclusión de actores no estatales, partes interesadas organizadas o público en general, en cualquier etapa de la elaboración de políticas gubernamentales incluida la implementación.

En México, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) administra 182 áreas naturales de carácter federal, las cuales corresponden a 90.8 millones de ha terrestres y marítimas y forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SNANP). El SNANP comprende parques nacionales, monumentos naturales, reservas de la biosfera, áreas de protección de recursos naturales, áreas de protección de flora y fauna, santuarios y áreas protegidas no federales. Estas últimas corresponden a predios privados, ejidales o comunales que pueden ser destinados voluntariamente a la conservación (Davalos *et al.*, 2014). Desde 2010, la CONANP ha promovido el programa de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, con el objetivo de lograr un manejo integrado del paisaje de las Áreas Naturales Protegidas, sus zonas de influencia a través de instrumentos y mecanismos que aseguren la conservación de ecosistemas y su biodiversidad (CONANP, 2018).

En Canadá, la protección jurídica del territorio destinado a la conservación de la fauna, del hábitat y de la biodiversidad está a cargo del gobierno federal, provincial, territorial y autóctono. Las principales instituciones responsables son: Environnement and Climate

Change Canada, Fisheries and Oceans Canada y Parcs Canada. La Red Canadiense de Áreas Naturales Protegidas (RCANP) cuenta con 4,000 áreas protegidas, representada con alrededor de 100 tipos de áreas dentro de los cuales se encuentran reservas ecológicas, zonas de conservación, parques comunitarios, parques nacionales, entre otros. La superficie estimada de esta red es de 100 millones de hectáreas terrestres y tres millones de hectáreas marítimas, esto equivale al 14% de la superficie total nacional (Environment Canada and Climate Change, 2015).

Estas áreas protegidas pertenecen tanto a organismos públicos como privados, quienes son los responsables de su gestión. Se estima que veinte organismos federales, provinciales y territoriales son responsables de programas de protección de la biodiversidad terrestre y marina de Canadá (Canadian Council on Ecological Areas, 2008). A nivel provincial existen instituciones específicas dedicadas a la protección de estas áreas protegidas, cada una cuenta con autonomía para diseñar y ejecutar sus programas de manejo, por ejemplo, en la provincia de Quebec, Canadá, el Ministerio de Bosques, de la Fauna y de los Parques (MFPP por sus siglas en francés) ha desarrollado una nueva categoría de áreas protegidas denominada áreas polivalentes, la cual está diseñada para asegurar el uso sostenible de los recursos naturales y el mantenimiento de los servicios ecológicos que contribuyan al bienestar de las comunidades locales y regionales (Deshaies, 2014).

Esta tesina tiene como objetivo presentar seis casos de estudio donde la participación social es un elemento clave para la conservación de la biodiversidad en el manejo de las áreas naturales protegidas en México y en Canadá. El análisis de estas iniciativas pretende mostrar los diferentes retos vinculados a la gestión de las áreas protegidas en función del tipo de participación implementada.

Este trabajo documental responde a la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las iniciativas de participación local que han contribuido al manejo y conservación de las zonas núcleo y /o de amortiguamiento de las Áreas Naturales Protegidas en México y en Canadá? y se divide en cuatro capítulos, el primer capítulo introduce el contexto internacional actual en el cual se insertan las diferentes categorías de áreas naturales protegidas, así mismo describen algunas estrategias de participación social a nivel

internacional. El capítulo dos presenta el contexto general de las áreas naturales protegidas en México y en Canadá, describe el funcionamiento general y las problemáticas a las que se enfrentan, a su vez presenta las instituciones que promueven la conservación y las iniciativas que fomentan la conservación voluntaria.

El capítulo tres presenta seis estudios de caso, tres en México y tres en Canadá donde la participación social ha contribuido a la conservación de la biodiversidad local y al manejo de estas áreas protegidas federales y estatales. Finalmente, el capítulo cuatro presenta un análisis de los casos de estudio y se proponen recomendaciones generales y específicas para fortalecer el funcionamiento y la participación en las áreas protegidas presentadas.

Capítulo 1. Contexto internacional de las Áreas Naturales Protegidas

Este capítulo tiene como objetivo presentar el contexto general de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y su importancia para la designación, los criterios de clasificación de acuerdo con la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN), así como las estrategias de participación social las cuales van desde la sensibilización, la consultación, la concertación hasta la co-construcción entre las poblaciones locales y las ANP.

Actualmente existen más de 230 000 Áreas Naturales Protegidas en el mundo, las cuales representan el 14.9% de la superficie terrestre y marina, excluyendo la superficie de la Antártida y que responde a los criterios difundidos por la UICN (UICN, 2019). El plan estratégico para la conservación de la biodiversidad 2011-2020, adoptado en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, propuso incrementar el porcentaje de Áreas Naturales Protegidas (ANP) a un 17% al 2020, atendiendo las regiones consideradas prioritarias para la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos (CDB, 2010).

De acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), un área protegida es un área geográfica que haya sido designada o regulada y administrada para alcanzar objetivos específicos de conservación (Gillespie, 2009). Las ANP son la piedra angular de la mayoría de las estrategias nacionales e internacionales orientadas a la protección

de la biodiversidad y de conservación, debido a que están destinadas a actuar como refugios para las especies y mantener procesos ecológicos amenazados en los entornos terrestres y marítimos con un mayor nivel de intervención antropogénica (Dudley, 2008). Algunos historiadores afirman que las primeras áreas protegidas se propusieron inicialmente en la India para la conservación de los recursos naturales hace alrededor de dos mil años (Adams, 2000). En Europa, en el año 680, el monje Cuthbert de Lindisfarne declaró a la Isla Inner Farne en el Mar del Norte en la costa inglesa como una reserva natural para el pato Eider (Jones-Walters y Civic, 2013). En 1780, el rey de Francia y el príncipe-obispo de Basilea designaron una zona de “jurisprudencia igual y uniforme” que estipulaba la adopción de los principios de ordenamiento forestal en Francia (Chester, 2008).

En Norteamérica, la extinción de la paloma pasajera en vida silvestre en 1899 y la disminución de las vastas manadas del bison americano (1870 y 1880) cercana al punto de la extinción (Hornaday y Walcott, 1914), motivaron que en 1872 se creara en América la primera ANP, el Parque Nacional de Yellowstone con el objetivo de proteger los bosques de Yosemite (Dowie, 2011). Entre 1908 y 1913 surgen dos grandes visiones de conservación en Estados Unidos, por un lado, se presenta una visión preservacionista, liderada por John Muir y basada en el respeto de la naturaleza y en la limitación de las actividades de aprovechamiento y por otro lado una visión utilitarista de la conservación propuesta por Gifford Pinchot, la cual sugería el aprovechamiento razonable de los recursos naturales e invertir en ella para una utilización futura (Worboys, 2018).

Sin embargo, no fue hasta el periodo postguerra que la protección de las áreas naturales comenzó a tomar relevancia a nivel internacional, debido a que esta época se caracterizó por la degradación ambiental causada por los conflictos armados, el crecimiento demográfico, el uso excesivo de los recursos naturales y la industrialización. Lo anterior ocasionó que la comunidad científica constatará la urgencia de la situación ambiental mundial (Morin y Orsini, 2015), por lo que en 1948 se creó la UICN, con la misión de influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible (UICN, 2010).

Dentro de los objetivos Aichi su objetivo estratégico C, propone mejorar el estado de la diversidad biológica mediante la salvaguardia de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética. A su vez, la meta 11 plantea que para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas interiores y, el 10% de las zonas marinas y costeras, incluidas las zonas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado mediante redes ecológicamente representativas y bien conectadas de zonas protegidas gestionadas de manera eficaz y equitativa y otras medidas de conservación basadas en la superficie, e integradas en el paisaje terrestre y marino (CDB, 2010).

1.1. La designación de Áreas Naturales Protegidas (ANP) y su importancia para la conservación ambiental.

Un área natural protegida es un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza, de sus servicios ecosistémicos y de sus valores culturales asociados (Dudley, 2008).

Retomando a Dudley (2008), los objetivos comunes a las categorías de las áreas protegidas deberían ser:

1. Conservar la composición, estructura, función y potencial evolutivo de la biodiversidad, es decir, contar con un conjunto de ecosistemas nativos con procesos ecológicos intactos con capacidad para restaurarlos con una mínima intervención.
2. Contribuir a las estrategias de conservación regionales, tales como reservas clave, zonas tampón, corredores, zonas de parada para especies migratorias, etc. Los corredores biológicos las zonas de amortiguamiento o tampón, son zonas favorables para combinación de acuerdos voluntarios con las comunidades locales que, a su vez, pueden proteger la integridad del área protegida a través de la conectividad ecológica.

3. Mantener la diversidad de paisajes o hábitats, y de las especies, contribuyendo a la conservación de especies asociadas a paisajes culturales y/o proporcionar oportunidades de conservación en los diferentes ecosistemas asociados.
4. Ser de un tamaño suficiente para asegurar la integridad y el mantenimiento a largo plazo de los objetivos de conservación especificados o ser susceptibles de ampliación para alcanzar sus metas de conservación.
5. Mantener los valores culturales, espirituales y tradicionales del lugar que le han sido asignados a perpetuidad, considerando el valor del sitio o del lugar como aportación a la conservación a escala más amplia.
6. Funcionar de acuerdo con un plan de gestión y de un programa de monitoreo y evaluación que sirva de apoyo a una gestión adaptativa, a través del diseño de los sistemas de áreas en la adecuación y ajuste de los procesos de gestión siguiendo los objetivos de conservación de la biodiversidad de los valores culturales.
7. Contar con un sistema de gobernanza claro y equitativo a través de la promoción de áreas donde la toma de decisiones, la responsabilidad y la rendición de cuentas son compartidos entre agencias gubernamentales y otros grupos de interés, tales como pueblos indígenas y comunidades locales.

1.2. Clasificación de las áreas naturales protegidas de acuerdo con la UICN

Las categorías propuestas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) fueron diseñadas como una forma de clasificación y registro de áreas protegidas. Paulatinamente se han añadido otros usos, por ejemplo, las ANP han tomado un papel importante en el desarrollo de políticas de conservación y en la planificación de las zonas a proximidad de las áreas protegidas. Por ejemplo, los miembros de la UICN han recomendado a los gobiernos que se prohíba la minería en las áreas protegidas de categoría I–IV (Dudley, 2008). El cuadro 1.1 presenta la clasificación de las áreas naturales protegidas propuesta por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Cuadro 1.1 Categorías de las ANP de acuerdo con la clasificación de UICN

Categoría	Descripción	Objetivo principal
Categoría I: Reserva Natural Estricta	Áreas estrictamente protegidas reservadas para proteger la biodiversidad, así como los rasgos geológicos/geomorfológicos en las cuales las visitas, el uso y los impactos están estrictamente controlados y limitados para asegurar la protección de los valores de conservación. Estas áreas protegidas pueden servir como áreas de referencia indispensables para la investigación científica y el monitoreo.	Conservar a escala regional, nacional o global ecosistemas, especies (presencia o agregaciones) y/o rasgos de geodiversidad extraordinarios: dichos atributos se han conformado principal o exclusivamente por fuerzas no humanas y se degradarían o destruirían si se vieses sometidos a cualquier tipo de impacto humano.
Categoría Ib: Área silvestre	Las áreas protegidas de categoría Ib son generalmente áreas no modificadas o ligeramente modificadas, son de gran tamaño, retienen su carácter e influencia natural, sin asentamientos humanos significativos y/o permanentes. Están protegidas y gestionadas para preservar su condición natural.	Proteger la integridad ecológica de áreas naturales no perturbadas por actividades humanas significativas en el largo plazo, las cuales deben estar libres de infraestructuras modernas y en las que predominan las fuerzas y procesos naturales, de forma que las generaciones presentes y futuras conozcan dichas áreas.
Categoría II: Parque nacional	Son grandes áreas naturales establecidas para proteger procesos ecológicos a gran escala, además de contar con especies y ecosistemas característicos del área, las cuales pueden contribuir a actividades científicas, educativas, recreativas, culturales y espirituales.	Proteger la biodiversidad, la estructura ecológica subyacente y los procesos ambientales, así como promover la educación y el uso recreativo.

Categoría	Descripción	Objetivo principal
Categoría III: Monumento o característica natural	Se establecen para proteger un monumento natural, puede ser una formación terrestre, una montaña submarina, una caverna submarina, un rasgo geológico como una cueva o incluso un elemento vivo como una arboleda antigua. Normalmente son áreas protegidas pequeñas y a menudo tienen un gran valor para los visitantes.	Proteger específicamente rasgos naturales sobresalientes, así como la biodiversidad y los hábitats asociados a ellos.
Categoría IV: Áreas de gestión de hábitats/especies	Están destinadas a la protección de hábitats o especies concretas y su gestión refleja dicha prioridad. Muchas áreas protegidas de categoría IV requieren intervenciones específicas para responder a las necesidades de especies concretas o para mantener ciertos hábitats, sin embargo, esto no es un requisito de la categoría.	Mantener, conservar y restaurar hábitats y proteger a ciertas especies.
Categoría V: Paisaje terrestre/marino protegido	Son áreas en la que la interacción entre los seres humanos y la naturaleza ha producido un área de carácter distintivo con valores ecológicos, biológicos, culturales y estéticos significativos; y en la que salvaguardar la integridad de dicha interacción es vital para proteger, conservar y mantener el área y sus valores.	Proteger y mantener paisajes terrestres/marinos importantes y la conservación de la naturaleza asociada a ellos, así como otros valores creados por las interacciones con los seres humanos mediante manejo de recursos tradicionales y/o locales.

Categoría	Descripción	Objetivo principal
Categoría VI: Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales	Conservan ecosistemas, hábitats, valores culturales y los sistemas tradicionales de gestión de recursos naturales asociados a ellos. Normalmente son extensas, son áreas en las se realiza gestión sostenible de los recursos naturales, y en las que se considera que uno de los objetivos principales del área es el uso no industrial y de bajo impacto, el cuál debe ser compatible con la conservación de la naturaleza.	Proteger los ecosistemas naturales y utilizar los recursos naturales de forma sostenible, de tal forma que la conservación y el uso sostenible puedan beneficiarse mutuamente.

Fuente: traducción libre, tomada, y modificada de Dudley, 2008.

Uno de los principios asociados a la definición de área protegida es que todas las categorías realizan su contribución a la conservación, sin embargo, los objetivos deben ser seleccionados en función de cada situación concreta. En otras palabras, no todas las categorías responden de igual manera a las necesidades de conservación de las áreas (Dudley, 2008). Por ejemplo, dentro las categorías presentadas en el cuadro 1.1, las categorías: 1a, 1b, II y III corresponden a áreas protegidas de gestión estricta, mientras que las categorías: IV, V, VI, corresponden a áreas protegidas polivalentes con utilización sostenible de recursos naturales (Deshaies, 2014).

1.3. Otras subclasificaciones

Las categorías IV, V y VI definidas por la UICN podrían ser consideradas como áreas protegidas polivalentes debido a que son zonas protegidas con fines múltiples. En la provincia de Quebec, Canadá a partir de 2014 se iniciaron las negociaciones para definir un nuevo estatuto legal de área natural protegida denominada: Área Natural Polivalente, definida como un área gestionada a través de la realización de actividades en las que es posible la sinergia, la complementariedad y la minimización de posibles conflictos entre la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales (Deshaies, 2014).

A su vez, la legislación de la provincia de Quebec, Canadá establece el concepto de paisaje humanizado como una subclasificación de la categoría V: paisaje terrestre/marino protegido. El paisaje es el resultado de una dinámica compleja entre las actividades humanas, los atributos del territorio, las expectativas que se tienen sobre él, así como las representaciones de las que es objeto (Tremblay, 2015). De acuerdo con la ley 61, el artículo 2 define el paisaje humanizado como un área establecida para la protección de la biodiversidad de un territorio habitado, ya sea terrestre o acuático. El paisaje y sus componentes naturales han sido moldeados a lo largo del tiempo por las actividades humanas en armonía con la naturaleza, por lo que la conservación depende en gran medida de la continuación de las prácticas que les dieron origen (Tremblay, 2015).

1.4. Estrategias de participación social en ANP a nivel internacional

La participación social es un elemento fundamental en el manejo y conservación de las áreas naturales protegidas. A nivel internacional, podemos citar algunos ejemplos que representan diferentes modalidades de participación social y local. En los parques nacionales de Colombia, el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) ha promovido la participación de las comunidades locales¹ en el diseño e implementación de estrategias de comunicación, así como la elaboración de planes de manejo para el posicionamiento de los parques a través de una red de parques regionales (Cano, 2014). En los parques nacionales de África Tropical² se ha demostrado que el éxito de la participación social no requiere una imposición top-down, o de arriba hacia abajo para lograr su aceptabilidad social (Vimal et al., 2018). En este sentido, los interesados en la conservación deben trabajar conjuntamente para identificar los niveles de empoderamiento social y de la participación de los actores en la toma de decisiones. En este estudio se identificó que los grados de empoderamiento de cada uno de los actores

¹ Bottom up: Este tipo de enfoque promueve el diseño participativo de las estrategias de comunicación, incluyendo a la comunidad, la cual es capaz de identificar los medios de comunicación, el lenguaje y los actores clave en el proceso, quienes se encargan de comunicarlo al resto de la comunidad.

² Este estudio se realizó en seis parques nacionales ubicados en Costa de Marfil, Camerún, República del Congo, República Democrática del Congo, Uganda.

dependía de sus relaciones con los espacios de conservación, por lo que la inclusión de los actores locales favoreció la participación de la comunidad y es considerado un elemento fundamental en la gestión de los parques nacionales (Vimal et al., 2018).

Por su parte, la Red de Reservas de los Alpes Italianos (RRAI) realizó un estudio para medir el nivel de participación de los habitantes de las zonas a proximidad e identificó un creciente interés de la población local para participar en actividades experimentales tales como, programas de educación ambiental dirigidos a niños, jóvenes y población adulta. Estos programas tuvieron un doble propósito: enseñar a los actores sobre su entorno local y crear conciencia sobre su valor y significado de sus recursos naturales disponibles (Martini et al., 2017). En la siguiente sección presentaremos algunas herramientas que promueven la participación de los actores en el manejo y conservación de las ANP. Estas van desde la sensibilización, la consultación hasta la concertación y la co-construcción en la gestión de las áreas naturales protegidas.

1.4.1. Sensibilización, consultación y concertación

La sensibilización es el primer paso hacia la comprensión y el desarrollo de un interés común, es necesaria para ayudar a las personas a tomar conciencia de un problema y convertirlo en parte integral del discurso público (Hesselink et. al., 2007). Por lo que cuando los actores cuentan con información mínima sobre temas de conservación y protección ambiental, es esencial analizar las relaciones causa-efecto de acuerdo con el tema abordado para proponer las acciones a implementar (Hesselink et. al., 2007).

Por su parte, la consultación es el proceso de considerar las opiniones, puntos de vista, actitudes de actores previa a una decisión colectiva (Touzard, 2016). Los actores reciben información y se toman en cuenta sus opiniones con respecto a una problemática identificada. La concertación se define como una estrategia de comunicación en la que se involucran al público, a la sociedad civil y/o a los actores institucionales en los procesos de toma de decisiones sobre desarrollo sostenible (ADEME, 2008). En México, un ejemplo de concertación en las ANP son los Consejos Asesores (CA), los cuáles son un mecanismo de participación ciudadana de carácter permanente, consultivo, deliberativo y fungen como un espacio de información sobre las políticas y programas de trabajo que

opera la institución en las Áreas Naturales Protegidas. A través de estas instancias se favorece el diálogo con todos los sectores de la sociedad local representados en su seno, quienes opinan, deliberan, recomiendan y aconsejan al Director del área protegida (CONANP, 2018). Retomando a Touzard (2016), el objetivo de esta estrategia de participación es encontrar un acuerdo entre los actores para resolver un problema al que se enfrentan y tomar juntos una decisión colectiva, o bien preparar una decisión tomada al final en común acuerdo. El cuadro 1.2 muestra las diferencias significativas entre la consultación y la concertación.

La concertación a nivel ambiental necesariamente implica un proceso de armonización, el cual hace referencia a la vinculación entre los objetivos de conservación de la biodiversidad y el desarrollo de las actividades humanas en la planificación de las áreas protegidas (Bruner et al., 2001; Brandon y Wells, 1992). A su vez, la armonización identifica las necesidades de un tercero e intenta responder a ellas en la medida de las capacidades. Armonizar se asocia a encontrar puntos de común acuerdo atendiendo las necesidades de los demás. Cuando decimos que hemos armonizado, significa que somos capaces de actuar/operar teniendo en cuenta el consentimiento de los demás (Sigouin, comunicación personal, 2019). El cuadro 1.2 presenta las principales diferencias entre los procesos de consultación y concertación.

Cuadro 1.2 Principales diferencias entre la consultación y la concertación

Criterios	Consultación	Concertación
Definición	<p>Recolecta las opiniones, puntos de vista, actitudes de actores previo a la adopción de un proyecto o en curso de elaboración.</p> <p>Participación de cada individuo para la toma de decisiones colectiva, se pregunta directamente a cada participante.</p>	<p>Su objetivo es encontrar un acuerdo, resolviendo de manera conjunta un problema para tomar decisiones colectivas o bien preparar una decisión final que puede ser llevada a otro nivel.</p> <p>Participación colectiva: se identifican las habilidades, motivaciones, e intereses particulares de los actores.</p>

Criterios	Consultación	Concertación
Particularidades	Incluso si se consultó de manera individual a los actores, no se incluyen sus opiniones en la decisión final.	Enfoque de abajo hacia arriba (<i>Bottom-up</i>): Los actores más afectados por la problemática identificada buscan una solución colectiva y la proponen a escala superior. Enfoque de arriba hacia abajo (<i>Top-down</i>): La escala superior organiza la concertación y propone una solución, buscando que sea adoptada por los actores de escalas inferiores.
¿Cómo se aplica? ¿Cuáles son las etapas del proceso?	Los actores expresan separadamente su opinión sobre lo que piensan del proyecto o la decisión a tomarse.	Modelo 1: Decidir->Anunciar->Argumentar por que ha sido tomada la decisión. Modelo 2: Consultar->Analizar->Elegir
¿Cuáles son los resultados esperado?	Establecer acuerdos entre las partes interesadas.	Si la mayor parte de los informantes están en contra, entonces se organiza un nuevo proceso de concertación.

Fuente: tomado y modificado de Touzard (2016) y ADEME (2018).

1.4.2. La co-construcción en la gestión de áreas naturales protegidas

En el proceso de co-construcción territorial los actores implicados conciben de manera colectiva y concertada los objetivos y la implementación de un proyecto de manejo y conservación de la biodiversidad. Este proceso parte de la identificación de la problemática ambiental, identifica las limitaciones y obstáculos para la toma de decisiones y propone la implementación de mecanismos de gobernanza en la gestión conjunta a través de un marco regulatorio legal e institucional que asegure su implementación (Bélanger y Venne, 2020).

Retomando a Bélanger y Venne (2020), el proceso de co-construcción debe considerar:

1. La identificación de los actores que se encuentran en el territorio: la población local percibe su realidad a través de la identificación de sus problemas y oportunidades, a su vez identifica las ventajas de las soluciones propuestas antes de establecer acuerdos formales.
2. Asegurar que existan las condiciones y los recursos financieros necesarios para planificar e implementar los acuerdos tomados.
3. Promover el liderazgo para apoyar los esfuerzos de colaboración: alguien tiene que asumir la responsabilidad de los acuerdos tomados, los cuales deberán institucionalizarse para que fructifiquen y contribuyan a lograr los objetivos comunes.

El ejercicio de co-construcción pretende ser un motor en las dinámicas locales y regionales. Así, este proceso debe promover la voluntad y el compromiso individual con miras a obtener resultados potenciales, a pesar de las posibles lagunas institucionales (Chahine, 2011). A su vez, la co-construcción hace referencia a la noción de “ecología solidaria”, la cual está basada en que los individuos se unen en torno a un objetivo común y son conscientes de sus intereses comunes y de sus responsabilidades compartidas (Thompson et al., 2011).

La solidaridad ecológica permite pensar en la relación naturaleza-hombre, a su vez, nos invita a cuestionarnos sobre el valor que le asignamos individual y colectivamente a estos vínculos con la naturaleza y construir un territorio donde los actores sean capaces de pensar colectivamente e implementar las medidas necesarias para lograr la transición ecológica, es decir, cambiar de un modo de producción y consumo ambientalmente costoso a una situación futura ambientalmente sostenible, compatible con la capacidad del planeta para mantener las actividades humanas (Mathevet et al., 2015; García, 2018). El uso de esta noción en la formulación de políticas orientadas a la conservación de la biodiversidad podría contribuir a la identificación de las interdependencias que influyen en la dinámica de la biodiversidad y la construcción de un marco conceptual para una exploración colectiva de la pluralidad de valores asociados con la naturaleza (Thompson et al., 2011).

Dado que la conservación es un esfuerzo tanto político como científico, en el que la ciencia y los valores de conservación se convierten en política a través de la organización y la acción (Johns, 2010), es necesario resaltar la importancia de la gobernanza, la cual de acuerdo con Graham et al. (2003), está definida como las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo se ejercen el poder y las responsabilidades, cómo se adoptan las decisiones y cómo pueden opinar los ciudadanos u otros interesados.

La gobernanza es un elemento esencial de transformación institucional para el desarrollo, sobre todo, en territorios donde la gestión de los recursos se hace más compleja a medida que convergen diversos actores sociales y se combinan la propiedad estatal, la propiedad común y la propiedad privada de la tierra (Ostrom, 1990, Paavola y Adger, 2005). De acuerdo con Graham et al. (2003) la gobernanza considera tres elementos fundamentales: el poder, las relaciones y la rendición de cuentas, a su vez se identifica quién tiene influencia, quién decide y cómo se responsabilizan a los tomadores de decisiones.

La gobernanza en la Áreas Naturales Protegidas involucra diferentes actores, instrumentos y poderes y está enmarcada en un sistema complejo de múltiples niveles de normas y de responsabilidades en la toma de decisiones, así mismo, la gobernanza deber ser analizada, evaluada y mejorada con la finalidad de contribuir a la conservación de las áreas protegidas y que al mismo tiempo tenga efectos positivos sobre el sustento de las comunidades (Borrini-Feyerabend et al., 2014).

En el siguiente capítulo abordaré la situación actual de las Áreas Naturales Protegidas en México y en Canadá, las problemáticas en términos de conservación a las que se enfrentan y algunos programas que han promovido la participación social a nivel federal y/o municipal.

Capítulo 2. Las áreas naturales protegidas en México y en Canadá

En este capítulo se presenta la situación actual de las ANP en México, las problemáticas a las que se enfrentan, así como el funcionamiento del programa Áreas Destinadas a la

Conservación Voluntaria (ADCV). A su vez se presenta la situación actual de las Áreas Protegidas en Canadá, las problemáticas de la Red de Áreas Protegidas y el funcionamiento del Programa de Conservación Voluntaria en la provincia de Quebec. Posteriormente, se presentan los distintos niveles de participación y una caracterización de los tipos de actores que intervienen en el proceso de participación.

2.1. Situación actual de las ANP en México

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) nacionales consisten en ecosistemas terrestres y acuáticos donde los ambientes no han sido alterados significativamente por las actividades humanas y que a su vez proporcionan diversos servicios ecosistémicos. Cada decreto de área protegida designada especifica qué usos y actividades terrestres están permitidos al interior del área. La mayoría de las ANP están habitadas por poblaciones rurales y normalmente dentro de las áreas protegidas se permiten actividades que no afectan el estado de los recursos naturales disponibles (Valdez *et al.* 2006).

En México, la primera área natural protegida fue decretada en 1917, el Parque Nacional Desierto de los Leones, el cual fue expropiado por el presidente Sebastián Lerdo de Tejada, por causas de utilidad pública (Figuroa y Sánchez Cordero, 2008). Posteriormente, durante la segunda mitad del siglo XX, México conoció la evolución de sus estrategias de protección y conservación del medio ambiente a lo largo de tres periodos principales. El primero ocurrió durante la década de 1970, durante este periodo el gobierno dirigió los esfuerzos de conservación de la biodiversidad a la regulación de los usos de los bosques y la vida silvestre, y a la protección de las especies carismáticas. Este periodo se caracteriza por la declaración de parques nacionales bajo dos modalidades: con fines de recreación y con funciones de conservación de ecosistemas y cuencas hidrológicas (Galindo *et al.*, 1998).

El segundo periodo ocurrió durante la década de 1980, cuando la protección del ambiente se institucionalizó y se vinculó con políticas de desarrollo (Galindo *et al.*, 1998). El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, correspondiente al sexenio de Miguel de la Madrid, incluyó por primera vez el tema ecológico como factor explícito en el desarrollo social y económico del país, y se plantearon estrategias para el uso adecuado de los recursos naturales, la promoción de tecnologías eficientes y para evitar el crecimiento urbano en

las zonas concentradas del Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey (Micheli, 2002). En este periodo se creó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), primera secretaría de Estado dedicada a aspectos ambientales, y dentro de esta se creó la Subsecretaría de Ecología quien elaboró una propuesta de Ley Ambiental (Galindo et al., 1998). Uno de los acontecimientos que caracterizaron esta década fue la publicación de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental (LGEEPA) en 1988, la cual abrió paso a un derecho ambiental riguroso y amplio.

El tercer periodo comenzó a principios de la década de los 90, sus resultados han contribuido al estado actual de la política ambiental nacional y se caracterizó por la creación del INE (Instituto Nacional de Ecología), la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) en 1992, la SEMARNAP (Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca) en 1994, la actualización de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental (LGEEPA) en 1996 y su posterior revisión en 2001, la publicación de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) en 2000 y la emisión de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) para mejorar la administración de los recursos naturales, a partir de 1994 (Galindo et al., 1998).

El Artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) establece que las ANP federales en México se dividen legalmente en ocho categorías:

- I) Reservas de la biosfera: se constituyen en áreas biogeográficas de importancia nacional por su valor paisajístico, científico, educativo e histórico, son áreas compatibles con el turismo.
- II) Los parques nacionales: en sitios con ecosistemas que tengan belleza escénica, valor histórico, científico, educativo, recreacional, que conserven flora y fauna especial y que tengan aptitud para el desarrollo turístico.
- III) Monumentos naturales: se establecen en sitios con valor estético, histórico o científico, cuentan con un régimen de protección donde no se permite ningún tipo de aprovechamiento de tipo extractivo.

- IV) Áreas de protección de recursos naturales: son áreas dedicadas a la preservación de suelos, cuencas, reservas forestales y cuerpos de aguas nacionales.
- V) Áreas de protección de flora y fauna: están destinadas a la conservación de los hábitats donde se desarrollan y evolucionan las especies de flora y fauna silvestre.
- VI) Santuarios: son sitios con una alta riqueza de especies o especies con distribución restringida, incluye cañadas, cuevas, cenotes y caletas.

Las demás categorías son consideradas como áreas protegidas no federales e incluyen parques y reservas estatales, zonas de conservación ecológica municipales. La superficie total que abarcan las ANP en México es de más de 21 millones de hectáreas, lo que representa 11.4% de su superficie terrestre (CONANP, 2020) y 1.6% de su Zona Económica Exclusiva (ZEE) (Bezaury, 2009).

Del total de ANP el mayor número lo ocupan los parques nacionales con 67 decretados, sin embargo, las que abarcan la mayor extensión territorial son las reservas de la biosfera con un total de 62'952,750.5 ha, lo cual es equivalente al 69.3% de la superficie total (CONANP, 2020). Con respecto a la situación de la tenencia de la tierra, la estimación más reciente de la superficie terrestre comprendida dentro de las ANP federales, indica que 60% corresponde a propiedad social, 20% corresponde a propiedad pública, 12% a propiedad privada y 8% aún no determinada (Bezaury, 2009).

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) es la institución responsable de la protección, restauración y uso sostenible de los recursos naturales, principalmente la fauna y la flora, dentro de las áreas protegidas. Su misión, es conservar los ecosistemas más representativos de México y su biodiversidad, mediante las Áreas Naturales Protegidas y otras modalidades de conservación, fomentando una cultura de la conservación y el desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en su entorno, con criterios de inclusión y equidad (CONANP, 2020). A partir de 2002, la CONANP diseñó un proceso de regionalización con el objetivo de lograr una mayor efectividad en la conservación y una mayor cobertura institucional de las áreas protegidas y dividió al país en nueve regiones para su atención:

- 1) Región Península de California y Pacífico Norte,
- 2) Región Norte y Sierra Madre Occidental,
- 3) Región Noreste y Sierra Madre Oriental,
- 4) Región Frontera Sur, Istmo, Pacífico Sur,
- 5) Región Centro y Eje Neovolcánico,
- 6) Región Occidente y Pacífico Centro,
- 7) Región Noroeste y Alto Golfo de California,
- 8) Región Planicie Costera y Golfo de México,
- 9) Región Península de Yucatán y Caribe Mexicano.

La figura 1 muestra la distribución de las áreas protegidas de acuerdo con las categorías presentadas.

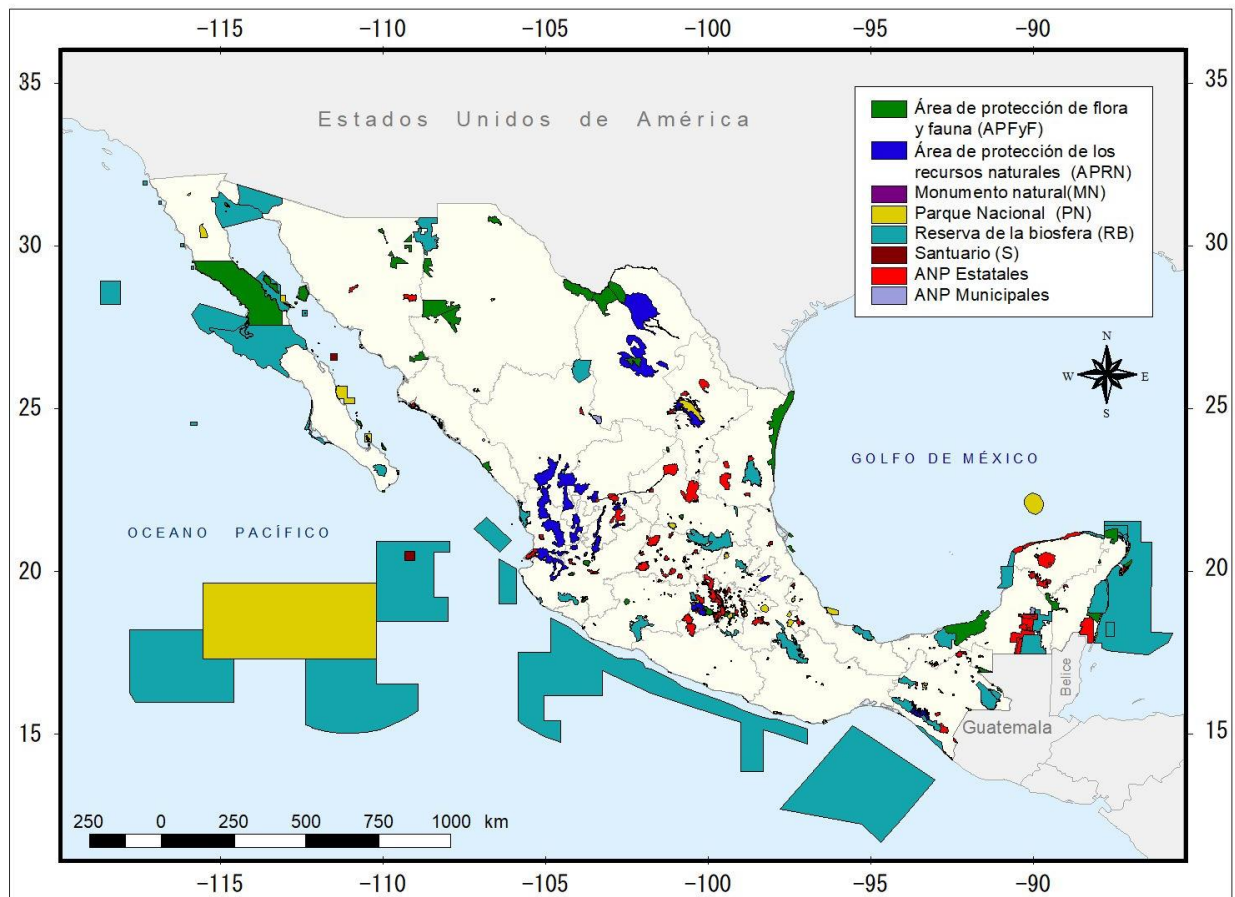


Figura 1 Mapa de las áreas naturales protegidas en México

Fuente: Elaboración propia con información de CONANP, 2020.

A nivel nacional, los ecosistemas terrestres con mayor representación en las ANP son la selva perennifolia (14.1%), el matorral xerófilo y la vegetación semiárida (11.6%). Por otro lado, los que tienen la menor representación son el pastizal natural, halófilo y gipsófilo, y la selva tropical caducifolia, subcaducifolia y espinosa (Bezaury, 2009). Los tipos de vegetación se presentan en el cuadro 2.1.

Cuadro 2.1 Tipo de vegetación que las ANP de las nueve regiones de la CONANP

Tipo de vegetación	Tipo de vegetación en México (ha)	Total de vegetación en ANP federales (ha)	% Total del tipo de vegetación de ANP
Bosque de coníferas	16,781,747	1,029,220	6.13
Bosque de encino	15,549,092	999,301	6.43
Bosque mesófilo de montaña	1,825,205	188,247	10.31
Selva perennifolia	9,465,901	1,392,294	14.71
Selva tropical caducifolia, subcaducifolia y espinosa	23,636,061	1,238,562	5.24
Pastizal natural, halófilo y gipsófilo	12,543,943	245,544	1.96
Matorral xerófilo y vegetación semiárida	57,969,440	6,768,178	11.68
Vegetación acuática y subacuática	2,601,064	1,165,078	44.79
Total	140,372,453	13,026,424	

Fuente: Bezaury (2009).

La zonificación de las ANP en México y los usos permitidos de acuerdo con la categoría del área protegida se presentan en los artículos 50, 51 y 52 de la LEGEEPA. Por ejemplo, en el caso de los parques nacionales se pueden establecer una o más zonas núcleo y de amortiguamiento, a su vez, al interior de las zonas núcleo se pueden realizar subzonas de protección y de uso restringido y en las zonas de amortiguamiento se pueden designar subzonas de uso tradicional, uso público, asentamientos humanos y de recuperación

(González et al., 2014). El cuadro 2.2 presenta las actividades permitidas en las zonas núcleo y de amortiguamiento de las ANP.

Cuadro 2.2 Actividades permitidas de acuerdo con la zona del ANP.

Actividades	Zona									
	Núcleo		Amortiguamiento							
	Protección*	Uso restringido *	Preservación	Uso tradicional*	Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Aprovechamiento sustentable de agroecosistemas	Aprovechamiento especial	Uso público *	Asentamientos humanos	Recuperación*
Investigación científica	✓	✓	✓	✓	✓					
Monitoreo ambiental	✓	✓	✓							
Educación ambiental			✓		✓					
Infraestructura o explotación de recursos naturales con beneficio público							✓	✓		
Infraestructura apoyo turismo, investigación, monitoreo al ambiente y educación ambiental		✓								
Actividades agrícolas y pecuarias de baja intensidad						✓				
Agroforestería y silvopastoril compatibles						✓				
Aprovechamiento sin modificación de ecosistemas		✓								
Aprovechamiento de recursos naturales para autoconsumo				✓						
Uso de recursos naturales sustentable y regulado y beneficios locales					✓					
Turismo de bajo impacto		✓	✓	✓	✓					
Actividades turísticas					✓					
Asentamientos humanos									✓	

Actividades	Zona									
	Núcleo		Amortiguamiento							
	Protección*	Uso restringido *	Preservación	Uso tradicional*	Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Aprovechamiento sustentable de agroecosistemas	Aprovechamiento especial	Uso público *	Asentamientos humanos	Recuperación*
Introducción de especies nativas y /o especies compatibles con el funcionamiento ecosistémico			✓							✓

* :subzonas autorizadas para parques nacionales

Fuente: tomado y modificado de González et al., (2014) y de la LGEEPA (2018).

Las áreas naturales protegidas en México se enfrentan a diferentes problemáticas en términos de conservación, estas van desde los conflictos por el aprovechamiento y utilización de los recursos naturales disponibles por las comunidades locales hasta la forma en la que se toman las decisiones con respecto al manejo y conservación de estas. En la siguiente sección se presentan algunas de las problemáticas identificadas en las ANP mexicanas.

2.2. Problemáticas de las ANP en México

Los principales problemas identificados en las ANP en México se relacionan con la explotación desmedida de los recursos naturales, la contaminación del agua y suelos, cambio de uso de suelo a ganadería extensiva, monocultivos o urbanización, introducción de especies exóticas, extracción ilegal de especies, incendios, erosión de suelos, plagas y enfermedades forestales (Vázquez et al., 2010). Se argumenta que el incumplimiento del objetivo de conservación se debe a acciones de individuos que no respetan la ley y a la falta de mecanismos de manejo o de cultura de protección ambiental por parte de los responsables de la gestión (Vázquez et al., 2010).

Las relaciones de la Dirección de cada ANP, con los ejidos, organizaciones no gubernamentales, grupos o cooperativas de trabajo se han caracterizado por la direccionalidad de los vínculos entre los actores públicos y privados favoreciendo la existencia de relaciones paternalistas y clientelares (Paz, 2008; Brenner, 2010), más que los procesos auto-gestivos y democráticos (Cruz et al., 2019). En los últimos años, la participación comunitaria se ha vuelto un elemento importante en las iniciativas de conservación propuestas por las organizaciones responsables de la gestión como la CONANP, sin embargo, en la práctica sigue predominando un enfoque que no considera la complejidad de la participación, sus diferentes formas y escalas (Arnstein, 1969), ni la presencia de conflictos, generando de esta forma procesos excluyentes.

A pesar de los esfuerzos por parte de las Direcciones locales, regionales de cada ANP, en ocasiones la gestión de las ANP es ineficaz para la conservación, ya que las comunidades locales tienen estrategias de resistencia contra la imposición de restricciones (Brenner, 2010). Un ejemplo de esta situación es el papel de los Consejos Asesores (CA), su principal función es promover la participación ciudadana a través de procesos de conocimiento y reconocimiento integral de diversos actores interesados en el ámbito socioambiental. Están constituidos por representantes de la sociedad civil, tales como instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones sociales, asociaciones civiles, sector empresarial, ejidos y comunidades, propietarios, poseedores y personas vinculadas con el uso, aprovechamiento y/o conservación de los recursos naturales de un ANP (López, et al., 2018). Los CA son órganos de negociación de intereses entre la sociedad y el Estado, sin embargo, en algunos casos han dado lugar a procesos de exclusión interna y han reforzado las inequidades al interior de las ANP (Durand et al. 2014). Tal es el caso del Parque Nacional Huatulco, donde el CA pretendía dar solución a la proliferación de perros ferales en el área, sin embargo, en la práctica no se logró incluir a la población afectada en el proceso de planeación y por lo tanto las acciones implementadas fueron fallidas (López, et al., 2018).

Con respecto al diagnóstico de actores, las instituciones encargadas de la gestión de las ANP han omitido el estudio de la dinámica relacional de los actores en términos de redes y sinergias (Cruz et al., 2019). A su vez, los programas de impulso al desarrollo han

ignorado la morfología de las relaciones en el territorio, el rol de los actores y la naturaleza e intensidad de las relaciones (Lugo, 2011). Además, la falta de alternativas económicas sustentables capaces de elevar la calidad de vida de la población y la capacidad de respuesta a las necesidades de conservación son aspectos que han limitado la participación y la acción social a favor del desarrollo económico y social de los territorios donde se encuentran las ANP (Cruz et al., 2019).

Existen experiencias donde los organismos federales han tratado de implementar alternativas ambientalmente compatibles con el entorno actual, tal como el turismo, los servicios ambientales o la exploración forestal, sin embargo, de forma general se han desarrollado ambientes sociales conflictivos (Cruz et al., 2019). Tal es el caso de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, donde CONAFOR, SAGARPA y SEDESOL han promovido la construcción de infraestructura orientada al ecoturismo, sin considerar ninguna estrategia conjunta de mercadotecnia, gestión o viabilidad económica dentro de sus políticas (Brenner, 2006). Lo anterior confirma que la centralidad³ de los organismos gubernamentales en la toma de decisiones en torno a la gestión turística de las ANP ha limitado el aprovechamiento de los ecosistemas (Durand et al., 2014).

2.3. Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC)

Las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) son áreas naturales protegidas a nivel federal establecidas mediante certificados, y reconocen las iniciativas de los pueblos indígenas, organizaciones sociales, personas morales, públicas o privadas, en destinar voluntariamente los predios de su propiedad y sus recursos a acciones de conservación (CONANP, 2018). La certificación es una herramienta que ayuda a los propietarios al establecimiento, administración y manejo de sus áreas naturales protegidas privadas. Los propietarios que certifican sus predios como ADCV obtienen como beneficios: la protección frente al desarrollo de proyectos y obras públicas (exploración y explotación minera y de hidrocarburos) y facilita las alianzas con

-
- ³ Definida como el grado de disparidad en los vínculos, la desigual distribución del poder entre los actores y la ventaja o desventaja que tienen algunos sobre otros en la esfera del aprovechamiento de los recursos (Coria et al., 2019).

organizaciones civiles, gubernamentales o académicas (CONANP, 2018). Así mismo, la conservación comunitaria está vinculada a instrumentos económicos, buscando integrar los miembros de las comunidades al mercado de bienes y servicios, generalmente como proveedores de materia prima y mano de obra (Durand et al., 2014). Estos procesos de certificación no tienen ningún costo para el productor que decide certificar y se llevan a cabo en coordinación con otras unidades administrativas como las Direcciones Regionales y de Áreas Naturales Protegidas (ANP), así como la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión (CONANP, 2018).

En México se han certificado alrededor de 354 ADVC en 24 entidades federativas, con un total de 551,206 ha, esta superficie equivale al 0.6% de la superficie total de las ANP donde han participado aproximadamente 86,000 personas. De acuerdo con CONANP, 2018, las principales ventajas de la existencia de estas áreas son:

- La protección de especies representativas de flora y fauna, específicamente especies consideradas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Por ejemplo, en especies de fauna: mono aullador, (*Alouatta palliata*), jaguar (*Panthera onca*), loro corona blanca (*Pionus senilis*), cocodrilo Moreletii (*Crocodylus moreletii*), boa (*Boa constrictor*); en flora: palma de chicalite (*Dioon spinulosum*), yoloxóchitl (*Magnolia mexicana*), copal (*Bursera coyucensis*), mangle rojo (*Rhizophora mangle*), mangle botoncillo (*Conocarpus erectus*), entre otros.
- Los múltiples servicios ecosistémicos, tales como, servicios de aprovisionamiento a través de la captación de agua, alimentos, leña, fibras; de soporte con la formación de suelo, reciclaje de nutrientes; de regulación del clima, regulación y saneamiento de agua, de enfermedades, polinización, y servicios culturales, espirituales y religiosos, recreativos y turísticos, estéticos, educativos, de identidad de sitio y herencia cultural.

Esta iniciativa de carácter federal y que a su vez tiene influencia a nivel local a través de los propietarios de los predios certificados representa una forma de participación social para la conservación. Así mismo, este tipo de participación social apoyada en la

participación ciudadana requiere la existencia de comunidades fuertes y organizadas en torno a sus recursos, con normas internas claras y colectivamente establecidas y con instituciones legitimadas. Tal es el caso de las comunidades agrarias de Huitzilac, Coajomulco y Tepoztlán ubicadas en el Corredor Biológico Chichinautzin en Morelos, donde el manejo de sus recursos son objeto de interés colectivo y su organización comunitaria está vinculada a la tenencia de la tierra, a las normas creadas y sancionadas colectivamente, a sus sentidos de identidad y de pertenencia territorial y a la distribución del poder en su interior (Paz, 2008). En la siguiente sección, presentaré la situación de las ANP en Canadá.

2.4. La situación actual de las ANP en Canadá

Canadá cuenta con 7864 áreas naturales protegidas, esta cifra representa el 14% de la superficie total nacional y equivale a 100 millones de hectáreas terrestres y 3 millones de hectáreas en áreas marinas (ECCC, 2015). La protección jurídica del territorio destinado a la conservación de la fauna, del hábitat y de la biodiversidad está respaldada por los gobiernos federal, provincial, territorial y autóctono (ECCC, 2015).

La Red de Zonas Protegidas de Canadá bajo la jurisdicción pública remonta a 1885, cuando se estableció el parque Banff National, seguida de la creación del primer refugio de vida silvestre, Last Mountain Lake en 1887 y el primer parque provincial, el Parque Algonquin, en 1893 (CCEA, 2008). En 1911, el gobierno federal estableció la organización *Parcs Canada* como la primera organización gubernamental de áreas protegidas del mundo (McNamee, 2009).

A nivel federal los organismos responsables de la protección de humedales y hábitats representativos nacionales son: Environnement and Climate Change Canada, Fisheries and Oceans Canada, Canadian Wildlife Service, Indigenous and Northern Affairs Canada y Parcs Canada (CCEA, 2008). Las Áreas Protegidas (AP) canadienses son propiedad de diversos grupos, los responsables de la gestión pueden ser tanto organizaciones públicas como privadas. El sistema federal ha dado lugar a áreas protegidas asignándoles un estatuto oficial, como las zonas de gestión de la vida silvestre, las cuales

están respaldadas por la Ley Canadiense sobre la Protección del Medio Ambiente (1985) y contribuyen a objetivos de conservación y de gestión específicos (CCEA, 2008).

En 2015, el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá declaró que las provincias con mayor superficie de áreas naturales protegidas son Columbia Británica y Alberta con 15.3%, 12.6% respectivamente. En 2020, el sistema provincial de áreas protegidas en Columbia Británica alcanzó un registro de 1034 áreas (BCP, 2020). Gran parte de las áreas protegidas cuentan con superficies mayores a 3000 km² y más del 85% de las ANP están clasificadas como categorías de gestión de la UICN I-IV, en donde se prohíben actividades industriales como la minería, la silvicultura y el desarrollo hidroeléctrico (Andrew, 2014). El cuadro 2.3 muestra la distribución de las áreas naturales protegidas terrestres por región biogeográfica o ecozona.

Cuadro 2.3 Distribución de las ANP por región biogeográfica

Región biogeográfica	Superficie total de la región (km ²)	Superficie de área protegida (km ²)	% Área protegida/ Sup. regional
Cordillera ártica	233,618	53,699	23.0
Tierras altas del atlántico	93,017	3,552	3.8
Costa atlántica	110,590	7,712	7.0
Cordillera boreal	557,937	97,311	17.4
Planicie boreal	779,471	58,048	7.5
Escudo boreal	1,897,362	183,766	9.7
Planicie de Hudson	350,693	43,774	12.5
Planicie de bosque mixto	116,206	2,092	1.8
Cordillera de Montana	437,761	80,006	18.3
Ártico Norte	1,481,480	106,291	7.2
Costa pacífica	216,942	52,449	24.2
Praderas	465,990	27,253	5.9
Meseta semi-árida	56,434	5,263	9.3
Ártico sur	957,139	150,760	15.8
Cordillera Taiga	231,161	19,302	8.4
Planicie Taiga	554,014	38,160	6.9
Escudo Taiga	1,322,786	105,763	8.0
Cordillera Tundra	28,980	7,159	24.7
Total	9,798,564	1,042,360	

Fuente: Environment and Climate Change Canada, 2015.

Con respecto a la distribución de las categorías de las ANP el cuadro 2.4 muestra que los parques nacionales corresponden a la categoría con mayor representatividad de las

ANP con un 56.6%. De acuerdo con Andrew (2014) tan sólo en la región boreal existen más de setenta parques nacionales. La figura 2 muestra la distribución espacial de esta clasificación.

Cuadro 2.4 Distribución de las ANP por categoría UICN

Categoría	Área (km²)	%/ Superficie Total de AP
Categoría Ia		
Reserva Natural Estricta	11,620	1.03
Categoría Ib		
Área silvestre*	348,627	30.91
Categoría II		
Parque nacional**	635,782	56.36
Categoría III		
Monumento o característica natural	13,664	1.21
Categoría IV		
Áreas de gestión de hábitats/especies	30,464	2.70
Categoría V		
Paisaje terrestre/marino protegido	852	.08
Categoría VI		
Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales	47,151	4.18
Sin clasificación	39,856	3.53
Total		

*:En esta categoría también se consideran los santuarios de aves migratorias

**:Incluye los parques provinciales y áreas de conservación.

Fuente: Environment and Climate Change Canada, 2015.



Figura 2 Áreas protegidas en Canadá de acuerdo con la clasificación de la IUCN.

Fuente: Environment and Climate Change Canada, 2015.

Retomando a Dudley (2008) y a Wulder (2018), la gestión y el manejo de las áreas naturales protegidas a nivel federal se realiza de acuerdo con los siguientes tipos de gobernanza definidos por el sistema de clasificación de la IUCN:

- A. Gobernanza gubernamental: Uno o más organismos gubernamentales tienen autoridad, responsabilidad y rendición de cuentas en materia de gestión. De manera alterna las tareas de planificación y/o gestión diaria pueden ser delegadas a otros actores. Este tipo de gobernanza puede ser ejecutado por agencias nacionales, federales o Ministerios como Canada National Parks System, Nature Conservancy of Canada.

- B. Gobernanza por entidades privadas: el propietario de la tierra conserva la autoridad para gestionar las AP sujetas a la legislación y restricciones gubernamentales. El reconocimiento por parte del gobierno de la autoridad de los propietarios de tierras es necesario para garantizar la rendición de cuentas. Esta modalidad incluye propietarios privados, organizaciones sin fines de lucro como *Ducks Unlimited*, organización internacional dedicada a la conservación de los humedales y los hábitats de aves acuáticas, además de organizaciones lucrativas como *Gault Nature Reserve*, la cual es una organización sin fines de lucro perteneciente a McGill University.
- C. Gobernanza por comunidades aborígenes: Los pueblos indígenas y/o las comunidades locales tienen autoridad y responsabilidad de gestión a través de diversas formas de instituciones y normas consensuadas o jurídicas. Incluye comunidades locales y pueblos indígenas como los Tla-o-qui-hat Tribal Parks, población indígena que ha logrado conciliar las actividades antropogénicas con el equilibrio ecosistémico.
- D. Gobernanza compartida: múltiples actores formales e informales comparten la autoridad utilizando mecanismos y procesos institucionales. Este tipo considera uno o más estados o territorios que gestionan áreas protegidas de manera conjuntas u órganos de gobierno multipartidarios de colaboración conjunta, tal es el caso del Parque Interprovincial Cypress Hills, gestionado por las provincias de Alberta y Saskatchewan.

Las provincias y los territorios juegan un rol complementario en la creación, la gestión y en la gobernanza de las áreas naturales protegidas, cada provincia cuenta con mecanismos propios, por ejemplo, en Ontario, se siguen los lineamientos de acuerdo con *Guidelines to involvement during protected area management planning: an approach for planning teams to engage with aboriginal communities and the public stakeholders* (2014). Por su parte, en la provincia de Columbia Británica, la población puede consultar y opinar sobre planes de gestión, a través de foros públicos. En Alberta, el organismo responsable de los Parques Nacionales diseñó un programa denominado *Involving Albertans*, en este se informa a los ciudadanos sobre la creación de nuevos parques,

cambios en los límites de los parques, en la infraestructura y gestión de estos (Gordon et al., 2017).

2.5. Problemáticas de las ANP en Canadá

En Canadá, las regulaciones con respecto al uso y protección de las áreas protegidas se realizan a nivel federal y en ocasiones la regulación provincial puede variar de una provincia a otra, lo cual representa un reto para la categorización e identificación de las características de las áreas protegidas a nivel nacional (Wulder, 2018). Existe una percepción generalizada de los parques como espacios sagrados que son estrictamente para la protección de la naturaleza y que no debería permitir ningún tipo de uso humano debido a los posibles efectos ecológicos adversos (McNamee, 2009). Aunque algunos tipos de áreas protegidas siguen permitiendo diversos tipos de utilización de los recursos, se han limitado algunas actividades al interior y en los límites de los parques, tales como el turismo, el uso y aprovechamiento de los recursos forestales y acuícolas provocando conflictos y tensiones entre los administradores de las áreas y los actores locales (Wulder, 2018).

Un estudio reciente ha demostrado una subrepresentación del sistema de áreas protegidas usando una variedad de subconjuntos, tales como: mamíferos sensibles a perturbaciones, especies en riesgo y la productividad de los ecosistemas (Wulder, 2018). Por lo que actualmente, el sistema de áreas protegidas en Canadá aspira a extenderse para asegurar la representación y persistencia de la biodiversidad, alinearse a los objetivos internacionales y formalizar la protección de las áreas protegidas existentes (Wulder, 2018).

2.6. Programa de Conservación Voluntaria en Quebec

La conservación voluntaria es la oportunidad que se les da a los propietarios privados en la provincia de Quebec que tienen la motivación de conservar y mejorar los atractivos naturales de su propiedad (MELCC, 2018). Las principales opciones legales de conservación a disposición de los propietarios de tierras de forma voluntaria privadas son: reserva natural, zonas destinadas a la conservación, la donación o venta de la propiedad

y designación de un hábitat florístico. Así mismo, es posible elegir la opción de paisaje humanizado, la cual está bajo la jurisdicción municipal y de las Municipalidades Regionales de Condado (MRC), y tiene como objetivo la protección de los territorios habitados para los cuales el mantenimiento de la biodiversidad está vinculado a actividades como la agricultura (MELCC, 2018). Así mismo, los propietarios pueden obtener incentivos fiscales a través de la reducción de impuestos en función de la modalidad de conservación elegida.

La Red de Milieux Naturels Protégés (RMNP) es la organización responsable de la promoción de la conservación voluntaria en Quebec, en total ha registrado 1200 predios, a lo largo de 64 000 ha, incluyendo más de 400 actores, entre los cuales destacan, organismos de conservación, organizaciones sin fines de lucro, propietarios privados, contratos de copropiedad, municipios, MRC y Universidades (RMNP, 2020). En su plan estratégico 2019-2023 considera el desarrollo de capacidades y de buenas prácticas, así como la promoción del movimiento de conservación en Quebec (RMNP, 2020). El cuadro 2.5 se presentan las modalidades de conservación por los propietarios privados y las opciones para los municipios.

Cuadro 2.5 Modalidades de conservación voluntaria en Quebec, Canadá.

Opción de conservación	Público destinatario	Duración	Particularidades
Reserva natural	Particulares, empresas, organismos de conservación ambiental , municipios	Mínimo 25 años	Este contrato se lleva a cabo entre el propietario y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático (MDDLCC por sus siglas en francés). Es posible realizar actividades de conservación.
Sitio destinado a la conservación (donación o venta)		Duración fija (perpetua)	El propietario limita sus actividades con la finalidad de mantener las características

Opción de conservación	Público destinatario	Duración	Particularidades
			naturales de los sitios a proximidad.
Donación o venta de la propiedad		Perpetua	El propietario vende su propiedad a un beneficiario, este contrato puede ser entre un propietario privado y un organismo de conservación.
Hábitat florístico		Perpetua	Sitios destinados a la protección del hábitat de una especie vegetal amenazada.
Paisaje humanizado	Municipio y MRC	Mínimo 25 años	En esta opción es posible realizar actividades de aprovechamiento forestal, agricultura, turismo e incluso actividades comerciales.

Fuente: tomado y modificado de MELCC, 2018.

El programa de conservación voluntaria muestra diversas opciones de conservación para el involucramiento de propietarios privados, municipios y organismos dedicados a la conservación. En la siguiente sección presento la importancia de la participación social en las ANP, así como sus modalidades y tipos de actores que participan en el manejo de las áreas naturales protegidas.

2.7. Importancia de la participación social en las ANP

La participación social es una acción colectiva que surge de un proceso de negociación de intereses, definición de reglas y construcción de compromisos entre los diferentes actores sociales a partir de sus derechos y obligaciones (Paré, 2007). Es un proceso dirigido a resolver necesidades fundamentales de los individuos como un derecho aceptado y promovido por la sociedad que busca fortalecer mecanismos democráticos

para formar parte de la toma de decisiones a diferentes escalas y ámbitos mediante acuerdos y entendimientos (Sánchez et al., 2017). A su vez, la participación social hace referencia al involucramiento de los actores en la toma de decisiones y las acciones en el manejo de las ANP (Ruiz et al., 2013).

Rowe and Frewer (2000) definen a la participación social a partir de la dirección de la comunicación. Aquella información que se disemina a receptores pasivos se le denomina comunicación, cuando se recolecta información de los participantes se le denomina consultación, y la participación en sentido estricto corresponde a la comunicación bidireccional entre los participantes y los que organizan el ejercicio de reflexión donde la información es intercambiada en algún tipo de diálogo y negociación.

De acuerdo con Prell (2009) los actores son los individuos que afectan o pueden ser afectados por ciertas decisiones y acciones. Para facilitar su análisis estos individuos se agrupan por categorías de acuerdo con sus similitudes en puntos de vista, posicionamiento con respecto a una problemática o bien como afectan o son afectados por una problemática específica.

Arstein, (1969) tipifica distintos niveles de participación ciudadana asociados a las siguientes categorías:

- No participación: corresponde a la manipulación de grupos y a la “terapia”, se proporciona información sesgada a los ciudadanos y la ilusión de que están involucrados en el proceso, acompañado de un tratamiento adicional de los problemas encontrados por los habitantes, sin dar seguimiento puntual a los problemas.
- Participación simbólica: caracterizada por la información dónde los ciudadanos reciben información sobre los proyectos en curso, pero no pueden dar su opinión; la consultación, realizada a partir de encuestas o las reuniones públicas permiten a los residentes expresar sus opiniones sobre los cambios previstos y la conciliación donde solo un pequeño grupo de personas tiene el derecho a decidir.
- Participación hacia un poder ciudadano (cogestión): se caracteriza por la asociación o colaboración, la cual propicia la negociación y el compromiso de los tomadores de decisiones y la delegación de poder y poder ciudadano, donde la

mayoría de los actores participan en la toma de decisiones. Borrini-Feyerabend, (1996) afirma que este tipo de participación se caracteriza por una responsabilidad compartida donde se promueve la interacción entre los actores y las instancias a partir de un flujo multilateral de información y una oportunidad para el empoderamiento de los actores con miras hacia la transformación socioambiental.

Por su parte Pretty (1995) afirma que existen tres tipos de participación:

- La participación por consultación donde se les pregunta a los miembros sobre el diseño e implementación de los planes definidos, este es un proceso que no involucra la toma de decisiones conjunta y los responsables de los proyectos no están obligados a considerar las opiniones públicas.
- La participación funcional: es un tipo de participación que involucra la participación de agencias externas y la conformación de grupos de trabajo locales en las actividades de manejo de las ANP. Involucra la toma de decisiones compartida, sin embargo, esta tiende a surgir una vez que los agentes externos han tomado decisiones importantes.
- La participación interactiva: la población participa de forma conjunta en el análisis, desarrollo de los planes de acción y fortalecimiento de las instituciones locales. La participación es vista como un derecho y un proceso metodológico interdisciplinario donde la población local tiene un rol decisional y determina como utilizar los recursos disponibles para el mantenimiento de las estructuras o prácticas.

Comparando a Pretty (1995) y a Arstein (1969), la participación funcional y por consultación equivalen a la cooperación simbólica y la participación interactiva a la participación hacia un poder ciudadano. A su vez, la participación social con frecuencia está subordinada a las percepciones e intereses de los actores involucrados. Este proceso puede manifestarse a partir de dos modalidades: la primera está relacionada con la manipulación de las poblaciones locales, la búsqueda del control externo sobre ciertos territorios o recursos naturales y la construcción de procesos de consulta con los actores afectados, donde la última decisión corresponde a los “expertos”; la segunda modalidad se asocia a la disposición de los responsables de la gestión ambiental, para conciliar los

intereses de los diferentes actores e incluso a la movilización de los pobladores para alcanzar metas en común (Pretty, 1995; Tosun, 2006).

Retomando a Reed et al. (2009) un elemento fundamental para caracterizar la participación es el proceso de análisis de los actores (*stakeholder analysis*), el cual tiene como objetivo identificar a los actores, diferenciarlos, categorizarlos e investigar las relaciones entre ellos. El análisis de los actores consta de las siguientes etapas:

1. Definir los aspectos sociales y naturales del sistema afectado por una acción o una decisión.
2. Identificar los grupos o individuos que son afectados o que pueden ser afectados por algún fenómeno, esto puede incluir entidades no vivientes o futuras generaciones.
3. Priorizar los grupos que están involucrados en el proceso de decisional.

Cuando los actores participan en los procesos decisionales se genera una mayor confianza de las decisiones tomadas, una mejor comprensión de los proyectos de conservación y la integración de diferentes intereses y opiniones (Reed, 2008). Un estudio realizado por (Henser y Merçon, 2020) donde analizan doce áreas naturales protegidas en México, caracteriza distintas conformaciones de actores que de manera aislada o articulada motivan el decreto y manejo de las ANP, destacando:

1. Autoridades ambientales que buscan limitar las actividades económicas-desarrollistas, o extractivistas: son autoridades que buscan resolver una situación que localmente no se resuelve apoyándose en la ley.
2. Actores que promueven la protección de áreas de gran valor biológico, ecológico, paisajístico o socioambiental : son actores gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, academia que tienden a delimitar los derechos de propiedad, acceso, uso y gestión de sus habitantes sin consultar a la población local.
3. Grupos locales que buscan proteger o defender su territorio de otros actores y actividades destructivas: son grupos locales que consideran el ANP como una oportunidad para proteger su territorio de intereses económicos, con la

protección legal y la capacidad de gestión de fondos de apoyo, incluye la colaboración de Organismos de la Sociedad Civil.

Un proceso decisional es eficiente en la medida en la que contribuye a la gestión participativa, también denominada gestión conjunta o mixta, la cual es una situación en la que el organismo responsable del área protegida establece un acuerdo con la población local y los usuarios de los recursos donde se garantizan las funciones, responsabilidades y derechos específicos con respecto al ANP (Borrini-Feyerabend, 1997).

El éxito de los procesos participativos debe basarse en la capacidad de las administraciones de brindar la oportunidad de trascender desde una participación simbólica a una verdadera autogestión y poder ciudadano (Sánchez-Cortez et al., 2017). La legitimidad en el proceso considera que las decisiones sean tomadas en consenso, que se cuente con evidencia para impulsar las decisiones y convenga a la oposición. A su vez, el proceso debe ser transparente, donde esté claro el inicio y el final, incluyendo los problemas que serán traídos a la agenda (Webler, 2001). En este sentido, un proceso participativo es efectivo si se conocen las necesidades y deseos de los participantes, si se exploran sus expectativas y se involucran a las partes más francas en el diseño del proceso (Webler, 2001).

La gestión participativa hace referencia al concepto de bien común, donde un eje rector o un hilo conductor permite armonizar los intereses y dar respuesta a una problemática en particular a partir de la igualdad y el respeto de las partes involucradas (Borrini-Feyerabend, 1997). La aplicabilidad de este enfoque debe considerar el marco legal regulatorio, por ejemplo, en Canadá la ley sobre los Parques Nacionales prohíbe la extracción de ejemplares de flora y fauna, sin embargo, existen convenios de colaboración que permiten la recolección de plantas medicinales o de frutos salvajes para el autoconsumo (Héritier, 2011). En el siguiente capítulo presento estudios de caso donde distintas modalidades de participación de la población local, cooperativas locales, pueblos autóctonos han contribuido a la conservación de áreas protegidas en México y en Canadá.

Capítulo 3. La participación social en las ANP : estudios de caso en México y Canadá

El presente capítulo tiene como objetivo abordar los criterios de selección de los casos donde la participación social ha tenido impacto en el manejo y conservación de las ANP en México y en Canadá. En México se presentan los casos de la Reserva de la Biosfera de Calakmul, la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an ubicadas en la península de Yucatán y el Archipiélago de bosques e islas en Xalapa, Veracruz. En Canadá se presentan: el Sistema de Áreas Protegidas de la Nación Cris, el Parque Nacional de Aiguebelle ubicados en la provincia de Quebec y la reserva Moksgm'ol/Chapple-Cornwall Conservancy en la provincia de Columbia Británica.

3.1. Criterios de selección de los estudios de caso

La selección de los estudios de caso para México y Canadá se realizaron a través de la búsqueda de publicaciones científicas en bases de datos (Agricultural and Environmental Science Database, Érudit, Redalyc, Google scholar) con las palabras clave: protected áreas, natural ressource management, community-based conservation, governance, co-management, local participation, co-construction, co-conservation, áreas protegidas, manejo de recursos naturales, participación comunitaria, gestión compartida, gobernanza, participación local. Así mismo, se realizó una búsqueda de documentación oficial de los organismos responsables de la gestión de Áreas Protegidas, en el caso de México CONANP y en el caso canadiense Parks Canadá. Los resultados de la búsqueda arrojaron aproximadamente 18 000 publicaciones científicas para cada país. A partir de los resultados obtenidos se profundizó la búsqueda tomando como criterios complementarios: el nivel regional (Península de Yucatán, Región Occidente, Quebec, Columbia Británica) y la categorización de las áreas (Reservas de la Biosfera, Parques Nacionales, Sistemas de Áreas Gestionadas por pueblos autóctonos, etc). Se seleccionaron áreas que fueran representativas en términos de biodiversidad y que contaran con suficiente información bibliográfica que documentara experiencias de participación en el manejo de los recursos naturales. En México se eligieron dos Reservas de la Biosfera por su carácter federal y un área protegida estatal. En Canadá los tres

estudios de caso son de carácter provincial, dos ubicados en la provincia de Quebec y uno ubicado en la provincia de Columbia Británica. Para todos los casos se obtuvo información general sobre el área de estudio, especies representativas, especies en peligro de extinción o bajo un estatus de protección específico; actores que participan en la conservación (grupos organizados, pueblos autóctonos y/o Sociedad Civil Organizada); actividades vinculadas a la participación y manejo de recursos; limitaciones de estas iniciativas. A continuación, presento los casos donde la participación social, los procesos decisionales y la gestión participativa han contribuido al manejo y conservación de las ANP.

3.1.1. Reserva de la Biosfera Calakmul

La Reserva de la Biosfera Calakmul (RBC) se localiza al sureste del Estado de Campeche, dentro del Municipio de Calakmul, abarca una superficie de 723,185 hectáreas. Es la segunda reserva en extensión a nivel nacional, después de El Vizcaíno, Baja California Sur y fue reconocida como Patrimonio Mixto (natural y cultural) por la UNESCO en el año 2014 (Sánchez et al., 2019). La RBC cuenta con dos zonas núcleo que comprenden un área de 248,260-50-00; y una zona de amortiguamiento de 474,924-62-50 ha (Plan de manejo RBC, 1990), a su vez ocupa el 51 % de la extensión total del municipio de Calakmul y su importancia radica en que resguarda la mayor reserva mexicana de bosque tropical con una mezcla de selva alta perennifolia, mediana subperennifolia y baja caducifolia (Sánchez et al., 2019).

De acuerdo con el Programa de Manejo Reserva de la Biosfera Calakmul cuenta con agrupaciones de hidrófilas y vegetación herbácea y arbustiva en áreas pantanosas. Hasta ahora se han registrado 358 especies de aves, 75 de reptiles, 18 de anfibios, 31 de peces, 380 de mariposas y 86 de mamíferos. Así mismo, su buen estado de conservación mantiene una de las más grandes poblaciones de jaguar en Centroamérica (Programa de manejo RBC, 1990).

A mediados del siglo XIX el gobierno mexicano facilitó en esta zona la extracción de madera y resina de chicle, fue a partir de 1960 que se llevó a cabo la transformación

agrícola, donde los pequeños productores se dedicaban principalmente a la milpa (Chowdhury, 2006). A partir del establecimiento de la RBC en 1989, se prohibieron la tala de bosques y la extracción de vida silvestre en la zona núcleo, mientras que el cultivo y algunas actividades sostenibles como el aprovechamiento de productos forestales están permitidas en la zona de amortiguamiento (Chowdhury, 2006). Las especies madereras comerciales más importantes son la caoba (*Swietenia macrophylla*) y el cedro español (*Cedrela odorata*). En los ejidos de Calakmul, los agricultores producen granos básicos mediante un sistema agrícola denominado roza-tumba-quema, en el que se despeja el área cortando y quemando la vegetación tumbada. Posteriormente, se siembra maíz, el cuál es el principal cultivo de subsistencia en asociación con frijoles y calabazas. Típicamente, el campo se cultiva durante dos o tres años y luego se deja en barbecho de los tres a los 15 años (Mercer et al., 2005). En el municipio de Calakmul la mayor parte de las localidades sobreviven de la agricultura por lo que para realizar esta actividad, es necesario que realicen la tala de vegetación secundaria o madura para establecer sus terrenos de cultivo y/o milpas.

La inscripción de la RBC en el Programa el Hombre y la Biosfera (MAB) en 1995, propició que múltiples organismos internacionales, nacionales y regionales implementaran proyectos de desarrollo sostenible y de conservación orientados a las comunidades locales, de entre ellos destacan: Calakmul Model Forest y el Corredor Biológico Mesoamericano (Hanson, 2008). Los proyectos de ecoturismo en Calakmul empezaron aproximadamente en 1998, debido a su localización central en la península donde los turistas van de paso entre los sitios arqueológicos mayas en Chiapas y en la costa del Caribe Mexicano (Hanson, 2008). En la última década se han incrementado los establecimientos destinados al turismo en la zona de amortiguamiento de la RBC, sobre todo aquellos que ofrecen hospedaje, pasando de 71 cuartos de hotel registrados en el año 2000 a 244 en el 2010 (Araujo, 2014 en Sánchez et al., 2019).

A partir del reconocimiento del Patrimonio Mixto en Calakmul la afluencia turística aumentó, lo que posibilitó la obtención de recursos financieros para el proyecto de conservación de la reserva, generación de autoempleo y oportunidades de trabajo. Sus principales atractivos para las y los turistas son las zonas arqueológicas y la selva, ya

que la combinación de los asentamientos con la flora y fauna del lugar brinda al municipio potencial para el desarrollo del turismo sostenible respetando la zona de conservación de la RBC (Sánchez et al., 2019).

Algunas iniciativas de conservación realizadas por las poblaciones locales han estado vinculadas con proyectos de agroforestería, manejo forestal, invernaderos, escuelas, prevención del fuego, así como un proyecto ecoturístico en el ejido 20 de Junio, antes “La Mancolona” (Porter et al., 2013). Esta es una comunidad formada por habitantes originarios de los municipios de Ocosingo y Chilón ubicados en la región tzeltal en Chiapas, inicialmente el 85% de su territorio estaba situado en la zona núcleo de la RBC, en 1993 fue desplazada y el gobierno mexicano garantizó títulos de propiedad privados para 60 familias, sin embargo, los habitantes siguieron tomando decisiones de forma colectiva, hasta que en 2003 miembros de la comunidad con la ayuda del Consejo Regional e Indígena de Xpujil CRIPX y de la embajada británica crearon un grupo ecoturístico denominado Raíz del Futuro. Este grupo se caracterizó por organizar reuniones abiertas como una estrategia para informar y para promover la participación de la comunidad en el área (Ruiz et al., 2013).

Otro proyecto de ecoturismo documentado en la región es el de la Red Ecoturística de Calakmul (RED), organización creada en 2010 con el apoyo de dependencias e instituciones públicas y privadas, destacando Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CNDI), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). En este proyecto participan los ejidos: Nueva Vida, Nuevo Conhuas, 20 de Noviembre y el Km 120, dedicadas a ofrecer servicios de guías locales, camping, establecimientos de hospedaje, recorridos educativos, culturales y la venta de artesanías (Sánchez et al., 2019). Los grupos que conformaban esta red recibieron financiamiento para crear infraestructura, compra de materiales y equipo, así como talleres de capacitación en administración, comercialización, oferta de servicios y manejo sustentable de recursos. La RED operó de 2010 a 2017, su desintegración fue debido a diversos factores, entre ellos: la poca experiencia en la coordinación de grupos, el débil compromiso de los grupos más jóvenes, el manejo inadecuado de conflictos entre los

integrantes de los grupos por desacuerdos en el manejo de los recursos y conflictos en las negociaciones con las instituciones públicas y privadas (Sánchez et al., 2019). El cuadro 3.1 muestra los alcances de los dos proyectos ecoturísticos realizados en la zona de amortiguamiento de la RBC.

Cuadro 3.1 Proyectos ecoturísticos en el municipio de Calakmul, Campeche.

Proyecto	Descripción	Actividades primarias	Limitaciones	Áreas de oportunidad
Proyecto de Ecoturismo en Mancolona	<p>Actividad con potencial económico, generadora de ingresos durante los periodos de escasez y surge como una actividad alterna a la conservación forestal</p> <p>Surge con la finalidad de presentar la diversidad cultural y valor natural de la región y como una herramienta de intercambio con el público externo</p>	Sistema milpa, apicultura y ganadería	<p>Los ingresos generados fueron insuficientes para el seguimiento y consolidación del proyecto</p> <p>Falta de organización, de comunicación y estrategias de difusión</p> <p>Conflictos entre los organismos que gestionan el proyecto</p>	<p>Búsqueda de financiamiento para el mantenimiento del proyecto</p> <p>Construcción de estrategias multisectoriales (agricultura, manejo forestal, turismo) a nivel regional de acuerdo con las necesidades locales</p>
Red Ecoturística de Calakmul (REC) (Ejido Nueva Vida, Conhuas, 20 de Noviembre, Km 120)	Grupos mayoritariamente conformados por mujeres para la producción de bio-cosméticos, fabricación y venta de composta orgánica, promoción de talleres de educación ambiental, recorridos turísticos.	Extracción maderera, agricultura comercial de calabaza y chile jalapeño y agricultura de subsistencia (maíz, frijol y yuca)	<p>La REC no contaba con experiencia en la coordinación de grupos y en el manejo de conflictos entre los integrantes.</p> <p>Falta de apoyo por parte de las autoridades municipales para la</p>	<p>Propiciar el dialogo entre las autoridades locales y los grupos.</p> <p>Establecer convenios de colaboración con la Dirección de Turismo del</p>

Proyecto	Descripción	Actividades primarias	Limitaciones	Áreas de oportunidad
			apertura de nuevos puntos de venta.	Municipio de Calakmul

Modificado de Sánchez et al., 2019, Porter et al., 2013.

3.1.2. Reserva de la Biosfera Sian-Ka'an

La Reserva de la Biosfera de Sian-Ka'an se ubica en la costa central del Caribe mexicano, en el estado de Quintana Roo, cuenta con una superficie de 528 147.66 ha, de las cuáles 153 192 ha son marinas e incluyen zonas oceánicas someras y arrecifes coralinos (Brenner y Vargas del Río, 2010). Está ubicada en una planicie calcárea parcialmente emergida que desciende de manera gradual hacia el mar, formando un gradiente de sitios secos e inundables. En este gradiente longitudinal se desarrollan selvas medianas, selvas bajas, marismas y manglares, así como lagunas de agua dulce, salobres, zonas oceánicas someras y arrecifes coralinos (Arellano, 2000 en Brenner y Vargas del Río, 2010). En este sitio se han identificado más de 103 especies de mamíferos y más de 350 especies de aves (Arellano-Guillermo, 2004), así como varias especies carismáticas o especies en peligro de extinción, como tortugas marinas, jaguares (*Panthera onca*), pumas (*Felis concolor*) y ocelotes (*Felis pardalis*), entre otras.

La RBSK al ser un ecosistema terrestre y marítimo cuenta con múltiples actividades económicas, tales como el turismo y la explotación de la langosta espinosa (*Panulirus argus*), las cuales se posicionan como una actividad de la que dependen económicamente tres de los asentamientos humanos más importantes: Punta Allen, Punta Herrero y María Elena (Brenner y Vargas del Río, 2010).

Desde la fecha de la creación de la reserva en 1986, la organización los Amigos de Sian Ka'an ha sido interlocutor entre la Dirección de la Reserva y la población local, su presencia como actor externo y apoyo en las iniciativas de conservación y de comunicación es un factor que ha contribuido al conocimiento de la población local sobre

el manejo del área protegida (Ruiz et al., 2013). Otros actores identificados en la zona de amortiguamiento de la RBSK están representados por cooperativas pesqueras, destacando la cooperativa pesquera Vigía Chico y la cooperativa José María Azcorra. Estas organizaciones entienden los procesos normativos, saben a dónde orientar sus propuestas y mantienen una relación estrecha con actores decisoriales (Ruiz et al., 2013). Un componente clave de éxito de las cooperativas pesqueras en la RBSK es que han desarrollado instituciones locales donde las autoridades no cuestionan las normas locales y aceptan trabajar dentro de estas estructuras autónomas. La CONANP reconoce la alta funcionalidad de las cooperativas y respeta su organización. Las cooperativas tienen un sistema bien definido de acuerdos sobre los límites de pesca, las concesiones y las parcelas individuales dentro de la concesión y han desarrollado un sistema de sanciones para aquellos miembros que no respetan las reglas (Méndez-Medina et al., 2020).

Los actores decisoriales están representados por el Comité Asesor Técnico, el cual integra varias organizaciones no gubernamentales, universidades regionales, empresas locales, representantes de la población local e instituciones gubernamentales (Brenner y Vargas del Río, 2010). De manera interna este comité está subdividido en subconsejos divididos por sectores: zona costera pesquero-turístico, zona continental y de zona agroforestal-ejidal, sin embargo, aquellos que mayormente participan son aquellos que tienen intereses vinculados a la pesca y el turismo (López, 2013).

A partir de 1992, diferentes Organizaciones No Gubernamentales internacionales sobre todo el WWF (World Wildlife Fund) y el TNC (The Nature Conservancy), en coordinación con el Estado mexicano, acordaron formar el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) destinado a captar y canalizar los recursos para una gestión más eficaz de las ANP mexicanas (FMCN, 2002). Como resultado, el FMCN, en coordinación con organizaciones gubernamentales, estableció estrategias y mecanismos de participación económica y social (Brenner y Vargas del Río, 2010). En el caso de la RBSK, estas acciones se llevaron a cabo mediante la creación del Consejo Técnico Asesor en 1992 y el fomento de cooperativas turísticas a partir de 1994.

Con respecto a las cooperativas turísticas destaca la creación de la Cooperativa Punta Allen, una iniciativa conjunta entre la Dirección de la RBSK y los actores interesados en la conservación, así mismo, se formaron otros grupos para ofrecer servicios de forma independiente. La dirección de la RBSK comenzó a autorizar una cantidad elevada de permisos, creando una mayor brecha entre la población local y los empresarios con capacidad de inversión y con poder de negociación (Brenner y Vargas del Río, 2010). Algunas de las actividades asociadas a esta cooperativa fueron la realización de cursos y talleres de sensibilización a la población local sobre el cuidado del ambiente, así como paseos para observación de flora y fauna, la pesca deportiva (Brunner y Vargas del Río, 2010).

Otra iniciativa identificada en este sector es la denominada Much' Kanan K'aax (juntos cuidamos los bosques), desde su creación en 2006, consiste en la protección de 1230 ha de bosque para el monitoreo de la reforestación, así como la implementación de un programa de captura de carbono. En esta área la comunidad estableció un proyecto de conservación ecoturística (Ruiz et al., 2013). El proyecto incluye la participación de los ejidos en la promoción del proceso de recuperación de la selva tropical de la Península de Yucatán. La financiación del carbono se considera una forma de generar ingresos adicionales para los miembros de la comunidad que viven en tierras forestales, a fin de llevar a cabo actividades de restauración y protección (REDD+, 2020).

3.1.3. El Archipiélago de Bosques y Selvas de Xalapa

El espacio geográfico que se delimita con el decreto estatal del ANP Archipiélago de Bosques y Selvas de Xalapa corresponde a una región que rodea a la ciudad de Xalapa, estado de Veracruz, y abarca cinco municipios: Xalapa, Coatepec, Tlalnelhuayocan, Banderilla y Emiliano Zapata. Se trata de un corredor biológico multifuncional con una superficie de 5580 ha distribuidas en siete polígonos con características socioambientales diferentes. Los objetivos de esta ANP son preservar y restaurar las áreas de gran importancia sociocultural y biológica, así como detener la expansión urbana e impedir o disminuir el manejo no sustentable de recursos naturales en la región (extracción intensiva de madera y recursos forestales no maderables, caza

indiscriminada, contaminación de cuerpos de agua, etc.) (Hensler y Merçon, 2020). Es un paisaje compuesto principalmente por vegetación de bosque mesófilo de montaña, también se observa bosque de encino, selva baja caducifolia y vegetación secundaria; algunos géneros y especies que destacan son el encino (*Quercus xalapensis*), liquidámbar (*Liquidambar macrophylla*), magnolia (*Magnolia shiedeana*), aguacate (*Persea americana*), chirimoya (*Annona cherimola*), marangola (*Clethra macrophylla*), jacaranda (*Jacaranda minosifolia*), olmo (*Ulmus mexicana*) (SEDEMA, 2020).

La particularidad de esta área reside en que su administración es estatal, dentro de su plan de manejo publicado en 2017, los objetivos están orientados a: propiciar condiciones ecológicas y sociales para mantener e incrementar procesos de conectividad del ecosistema y movilidad biogenética a través del establecimiento de corredores ecológicos, promover la corresponsabilidad entre propietarios de terrenos y las autoridades para salvaguardar recursos naturales de importancia regional, impulsar programas de reforestación y de restauración ecológica con especies nativas, impulsar actividades productivas sustentables y fomentar la participación de la sociedad en el reconocimiento y la conservación de espacios naturales (DOF, 2017).

Una acción directa vinculada a la participación de la sociedad en la conservación de espacios naturales de esta ANP fue la creación de la Red de Custodios en marzo de 2015. El gobierno en turno convocó a un pequeño grupo de ambientalistas para medir la reacción que podría tener el decreto. Se explicó que, por basarse en el ordenamiento anterior, no se requería organizar una consulta pues el decreto elevaba la categoría de protección del ordenamiento previo, fortaleciéndolo. Este grupo reducido convocó a más actores y se planteó crear una red de guardianes o custodios(as) que fungieran como observatorio ciudadano del ANP (Hensler y Merçon, 2020).

La Red de Custodios funge como una plataforma en la que participan diferentes actores que buscan el cuidado de estos espacios a través de procesos orientados a una gestión compartida del territorio. Inicialmente conformada por habitantes de una zona colindante a una de las siete islas y con una significativa historia de activismo ambiental (Paré y Gerez, 2012 en Hensler y Merçon 2020), se ha consolidado como una iniciativa ciudadana que integra actualmente aproximadamente a 300 miembros con participación

intermitente de diferentes zonas o islas verdes del archipiélago, ocupaciones, edades y sectores sociales, contando con aproximadamente 80 personas activas en el trabajo de la red en las islas y con 1 800 seguidores en Facebook (Hensler y Merçon, 2020).

Con respecto a actividades de comunicación en la red se desarrollan actividades de difusión y de diálogo entre actores diversos, mecanismos para la denuncia y seguimiento legal de actividades irregulares en las zonas protegidas, la promoción de la restauración de paisaje, prácticas sustentables y economía solidaria, así como acciones variadas de vinculación con otros actores y de incidencia en políticas públicas (Hensler y Merçon, 2020). Esta experiencia es un claro ejemplo de la gestión compartida donde la visibilización de los antagonismos históricos y emergentes tiene un efecto en el dialogo, la toma de decisiones y la cooperación por su potencial transformador desde la acción colectiva organizada (Hensler y Mercon, 2020).

3.1.4. El sistema de áreas protegidas de la Nación de los Cris, Canada

La nación de los Cris es una de las once naciones autóctonas presentes en Quebec que habitan el territorio denominado Eeyou Itshee, el cual está localizado en la región administrativa Norte de Quebec, comprende la Bahía James al sureste de la Bahía Hudson, así como dos áreas marinas. Este territorio está conformado por una gran diversidad de ecosistemas, desde el bosque boreal hasta la taiga (GNC, 2015). La vegetación de bosque boreal se compone principalmente por Pícea negra (*Picea mariana*), Abeto balsámico (*Abies balsamea*), Abedul papiroféro (*Betula papyrifera*), Álamo temblón (*Populus tremuloïdes*), al norte del territorio se encuentra la taiga caracterizada por la dominancia de líquenes (CRRNTBJ, 2011). Con respecto a la representación faunística, se encuentran el Caribou (*Rangifer tarandus caribou*), el carcajou (*Gulo gulo*), el cougar (*Puma concolor*), el pato arlequín (*Histrionicus histrionicus*), el halcon peregrino anatum (*Falco peregrinus anatum*) y la polluela amarilla (*Coturnicops noveboracensis*), las cuales son especies de aves consideradas como vulnerables en Quebec (MFFP, 2020).

El territorio de los Cris cuenta con una superficie de 405, 735 km², de los cuales 58, 996 km² corresponden a áreas protegidas (parques nacionales y reservas de biodiversidad)

y 311 terrenos de captura-trampa⁴, los cuáles son fundamentales para la planeación y la toma de decisiones (Eeyou Conservation, 2020). La captura-trampa es una actividad que asegura el aprovechamiento de la piel y la carne de especies como osos, castores, zorillos, etc. Es una actividad que contribuye a la regulación de las poblaciones de mamíferos que pueden ser portadores de enfermedades y/o nocivos para las actividades humanas, tal es el caso de los zorillos quienes transmiten la rabia o bien el caso de los castores quienes construyen presas provocando la inundación de los terrenos agrícolas. En promedio un atrapador dedica 65 días anuales a realizar esta actividad, las trampas que utilizan están certificadas por las normas europeas y minimizan el sufrimiento y el estrés de los animales capturados (Dubé, 2014).

La utilización del territorio de los Cris está respaldada por los acuerdos y tratados de la Convención de la Baie James y del Norte de Quebec (CBJNQ) en 1975, el Acuerdo de los bravos en 2002, el Convenio de la nueva relación Canadá-Cris en 2008 y el Acuerdo sobre las reivindicaciones territoriales en la región marina Eeyou y el Convenio sobre gobernanza suscrito en 2013 (GNC, 2015). El territorio está dividido en tres sub-zonas: el área de asentamiento de las comunidades Cris, los territorios públicos donde solo los Cris tienen derecho de cazar, pescar y atrapar y el área destinada a sus actividades tradicionales (GNC, 2015).

Gracias a la CBJNQ los habitantes de la nación de los Cris tienen acceso gratuito a las áreas protegidas, pueden continuar con sus actividades tradicionales en las zonas núcleo de los parques tales como: la caza, pesca, captura-trampa y establecer sitios de campamento. En relación con la aplicación de sus derechos de explotación pueden hacer valer sus permisos de pesca deportiva y desplazarse a lo largo del territorio en sus vehículos motorizados (Hébert, 2012).

En 2012, la nación de los Cris creó el consejo de los Crees denominado *Eeyou Protected Areas Committee*, el cual está conformado por diez comunidades autóctonas, la Asociación de Atrapadores, el Consejo de la Juventud, el Gobierno de la Nación Cree a través del

⁴ El término en francés corresponde a *trappe* y a las personas que se dedican a esta actividad se les denomina *trappeur*. Esta actividad consiste en la colocación de trampas para la captura de animales salvajes (caza de peletería o pluma, excepto focas) para el aprovechamiento de su carne, su piel. http://gdt.oqlf.gouv.qc.ca/ficheOqlf.aspx?Id_Fiche=2079336

Departamento de Cultura y Lenguaje y del Departamento de Medio Ambiente (Eeyou Conservation, 2020). Este comité estableció una estrategia de conservación que tiene como objetivo respetar los derechos del pueblo Cris a través de la protección de los recursos naturales. A su vez, está basada en el reconocimiento de los saberes tradicionales y los conocimientos científicos para asegurar su contribución al proceso de planificación, la toma de decisiones y establecer relaciones de colaboración entre los Cris, otros gobiernos públicos y autóctonos, organizaciones no gubernamentales, investigadores y demás partes interesadas (GNC, 2015).

Los objetivos principales de la estrategia del Comité de Áreas Protegidas Eeyou están orientados a crear una red interconectada de áreas protegidas de importancia ecológica y cultural para proteger la biodiversidad de la región; conservar la población faunística y mejorar la seguridad alimentaria de las generaciones presentes y futuras; asegurar la participación de los Cris en la planificación y gestión de la conservación y que los conocimientos, la cultura y los sistemas de gestión territorial contribuyan a las iniciativas de conservación; promover la resiliencia al cambio climático y asegurar una estrategia de adaptación basada en la integración de los principios científicos de conservación y la utilización de los saberes tradicionales (GNC, 2015).

Los Cris tienen un modo de gobernanza descentralizado donde las comunidades locales asumen la gestión y el ordenamiento de los parques nacionales y las reservas de biodiversidad. Históricamente, el régimen de comercio de pieles orquestado por la Compañía de la Bahía de Hudson organizaba a los habitantes en clanes familiares asociados a un terreno de captura-trampa. Actualmente, estos terrenos son gestionados por los maestros atrapadores quienes son reconocidos por los Consejos Comunitarios y cuentan con voz y voto en las decisiones de la gestión de los parques y las áreas de vida silvestre (Hébert, 2012). Los maestros de trappe y las asociaciones de atrapadores tienen derecho a opinar sobre la delimitación de los parques y a elegir las actividades y servicios que se ofrecerán al público en general (Hébert, 2012).

De acuerdo con Hébert 2012, estos parques nacionales forman parte de la categoría de parques nacionales habitados, donde los miembros de las comunidades instalan sus campamentos y realizan sus actividades tradicionales. La noción de parque habitado

hace referencia a áreas donde los pueblos autóctonos realizan actividades de gestión y aprovechamiento de los recursos, por ejemplo, los senderos al interior del Parque Nacional Sarek en Suecia forman parte de los recorridos que hacen las tropas de renos de los Samis, un pueblo nómada que habita en Laponia al norte de Suecia, Noruega y Finlandia y Rusia.

3.1.5. El Parque Nacional Aiguebelle, Quebec

El Parque Nacional de Aiguebelle (PNA) se localiza a 50 km del municipio de Rouyn-Noranda, en la provincia de Quebec, Canadá, cuenta con una superficie de 268.3 km². Desde 1985, forma parte de las 439 áreas protegidas de la región de Abitibi y de uno de los dos parques nacionales regionales (Instituto de Estadísticas de Quebec, 2016). El ecosistema del PNA es bosque boreal, con un ecotipo de abeto balsámico a abedul blanco, compuesto principalmente por: Picea negra (*Picea mariana*), Abeto balsámico (*Abies balsamea*), Abedul papiroífero (*Betula papyrifera*), Alerce americano (*Larix laricina*) y Álamo temblón (*Populus tremuloïdes*). Con respecto a la representación faunística, se encuentran de forma dominante el castor (*Castor canadensis*), la marta (*Martes americana*) y el alce (*Alces americanus*), la supervivencia de esta última depende de la existencia de especies resinosas, las cuales son explotadas por la industria forestal al exterior del parque (Laliberté, 2015). De acuerdo con la guía para el manejo del hábitat del alce, después de la caída de las hojas, la dieta de los alces se basa principalmente en pastos, es decir, ramas de especies de madera dura utilizadas durante la estación verde, así como algunas especies de madera blanda, principalmente abeto (*Abies balsamea*) (Renecker y Schwartz, 1998).

El parque nacional de Aiguebelle forma parte de una iniciativa provincial orientada a promover la consultación con los actores de las zonas periféricas y en 2017 la Sociedad de Establecimientos al Aire Libre de Quebec (SÉPAQ por sus siglas en francés) realizó un estudio de caracterización de la zona periférica al parque donde definió el área de influencia a una distancia de 15 km alrededor del parque. A su vez, identificó que la explotación forestal y la prospección minera representan una amenaza potencial a la conservación del parque (SÉPAQ, 2017).

Con la finalidad de conciliar los intereses de conservación para el mantenimiento de la integridad ecológica del parque y el desarrollo de las actividades productivas, recreativas y culturales en la zona de influencia, en 2017 se conformó el Comité de la Zona Periférica (CZP) del Parque Nacional de Aiguebelle, con la participación de diferentes actores que inciden en el área de estudio. La misión del CZP es dar a conocer los problemas de conservación relacionados con la zona periférica, promover el compromiso de conservación voluntaria de los usos territoriales y renovar el convenio de colaboración con las empresas mineras (Documento interno CZP, 2019). Este comité está conformado por organismos de la sociedad civil, empresas dedicadas al aprovechamiento forestal, prospección minera, organizaciones de educación ambiental y promoción turística, realiza dos reuniones generales anuales y reuniones internas por grupos de trabajo temáticos, es decir, para realizar la concertación sobre el manejo forestal en terrenos privados, solo participan representantes del Sindicato de Productores de Madera de Abitibi-Temiscamingue (SPBAT por sus siglas en francés) y un grupo de propietarios privados de la zona periférica (Documento interno CZP, 2019).

En 2019, el CZP elaboró un plan de comunicación estratégico dirigido a tres grupos de usuarios de la zona a proximidad del parque: las instancias gubernamentales y municipales, los usuarios generales del territorio y el público en general. A través de esta herramienta pretendía llevar a cabo actividades de sensibilización hacia el público en general, concertación con instancias gubernamentales y talleres de desarrollo de capacidades con atrapadores para promover la participación local (CREAT, 2019).

El CZP colabora juntamente con la Mesa de Gestión Integrada de los Recursos del Territorio (TGIRT por sus siglas en francés). Esta iniciativa surge del mandato del Ministerio de Bosques, Vida Silvestre y Parques (MFFP). La misión de las TGIRT es reunir a todos los actores involucrados en el manejo forestal en territorio público para tomar en consideración sus necesidades y preocupaciones en la planificación y ordenamiento del territorio (Laliberté, 2015). Este proceso se lleva a cabo de forma regular y permanente, con el fin de crear un foro de discusión para la información, consulta, cooperación y armonización en diversos temas, así como para el desarrollo de un Plan Integral de Manejo Forestal (PIMF).

En el mediano plazo uno de los objetivos del CZP, es realizar acciones de concertación para la armonización de los usos en los territorios forestales públicos, a través de la concertación con el Ministerio de Bosques, Vida Silvestre y Parques y las empresas forestales que realizan el aprovechamiento de especies resinosas, tales como Abeto balsámico (*Abies balsamea*), Pino gris (*Pinus banksiana*), Alerce americano (*Meleze larix*) en la zona de amortiguamiento del parque.

3.1.6. Moksgm’ol/Chapple-Cornwall Conservancy

En la provincia de Columbia Británica, las primeras naciones o “First Nations” han implementado un modelo de conservación denominado “*conservancies*”, el cual se aplica en terrenos que previamente eran administrados por el gobierno federal, y que fueron cedidos a estos pueblos como parte de sus derechos. El último registro realizado en 2020 considera un total de 156 conservancies con una superficie de tres millones de hectáreas en colaboración con más de treinta primeras naciones. Esta superficie corresponde a un 23% del total de superficie de zonas protegidas de la provincia de Columbia ocupando así el segundo lugar en su contribución, después de los parques nacionales (CPB, 2020). La conservancie Moksgm’ol/Chapple-Cornwall está localizada en la Isla Princess Royal, en la costa norte de la provincia de Columbia Británica, cuenta con una superficie de 29, 116 ha y fue designada en 2006. Las especies más representativas son el oso kermodei (*Ursus americanus kermodei*), el oso negro (*Ursus americanus*), el lobo (*Canis lupus*), el aguila calva (*Haliaeetus leucocephalus*) y algunas especies de salmón protegidas. Desde un punto de vista ecológico su existencia contribuye a la conservación de bosques secundarios maduros y humedales (BCP, 2020).

La actual área protegida ha sido utilizada durante milenios por las primeras naciones Gitga’at y los Gitxaala para la agricultura, la pesca y otros usos tradicionales de esta área, así como sitios arqueológicos. Dentro de los usos recreacionales permitidos en el parque se encuentran el senderismo, la pesca, la observación de la fauna y otras actividades ecoturísticas (Turner y Bitonti, 2011). Esta estrategia de conservación ha permitido proteger áreas del daño ecológico mientras que se han respetado los derechos de las primeras naciones y las actividades económicas de bajo impacto. Por ejemplo, sitios que

antes eran destinados a agricultura o al aprovechamiento forestal durante la década de los 70 y 80 hoy son territorios protegidos (Turner y Bitonti, 2011).

Los sitios destinados a la agricultura no solo son considerados por su contribución a la soberanía alimentaria local, sino también son sitios de aprendizaje intergeneracional y fortalecimiento de las relaciones comunitarias. Las actividades realizadas son de bajo impacto económico tales como: pesca y acuicultura a baja escala, actividades ecoturísticas, observación de la fauna y la construcción de una microcentral eléctrica (Gitga'at nation, 2004 en Turner y Bitonti, 2011).

Este modelo de conservación surge como alternativa a las modalidades convencionales de áreas protegidas, las cuáles no correspondían a las necesidades de las primeras naciones y les han permitido seguir con sus usos, costumbres y prácticas tradicionales, al mismo tiempo que han promovido el desarrollo social (Stronghill et al., 2015). Sus fortalezas son: el respeto de los derechos sobre la tenencia de la tierra de los pueblos autóctonos de acuerdo con las prácticas y políticas de Parcs Canadá y las políticas internacionales; mayor diversidad de categorías de áreas protegidas y el mantenimiento de la integridad ecológica de las áreas protegidas; la colaboración entre los grupos de primeras naciones y el gobierno provincial y la creación de empleos a nivel local (Turner, y Bitonti 2011). A su vez, los mayores retos de las *conservancies* están asociados a: equilibrar los propósitos de conservación a largo plazo con las necesidades e intereses locales; la búsqueda de financiamiento para apoyar la expansión del sistema de Áreas Protegidas de Columbia Británica a largo plazo; crear una mayor consciencia pública, tanto dentro de las comunidades autóctonas que participan directamente en los procesos de conservación, así como el público en general y asegurar la generación de empleos a largo plazo para las primeras naciones (Turner y Bitonti, 2011).

Con respecto al marco legal, estos territorios están respaldados a partir del Park Act and Protected Areas of British Columbia Act, las *Conservancies* están destinadas a proteger la biodiversidad y el patrimonio natural, preservar los usos ceremoniales y culturales, así como los valores recreacionales de las primeras naciones; y asegurar la utilización sostenible de los recursos naturales. Las actividades permitidas en estas áreas son: el aprovechamiento de productos forestales no maderables, la recolección de algas marinas

y plantas medicinales, la cosecha de granos, la caza, la pesca y la captura-trampa, la tala de árboles con fines turísticos y recreacionales y las actividades recreacionales de avistamiento de fauna, senderismo y acuacultura (Stronghill, 2015). En contraste, las actividades restringidas corresponden al aprovechamiento forestal con fines comerciales, la prospección minera y los proyectos de generación de energía eléctrica a gran escala (Stronghill, 2015).

En los últimos años, los pueblos autóctonos se han vuelto actores clave en la gestión de los parques nacionales donde la participación de las comunidades locales ha contribuido a la construcción de acciones comunes, que reivindican los derechos de la utilización ancestral de los territorios y donde los grupos locales cuentan con la legitimidad de la ocupación histórica de las áreas protegidas (Héritier, 2011). Las intervenciones de los pueblos autóctonos están relacionadas con la valorización del conocimiento ecológico tradicional, el cual está definido como el conjunto de conocimientos y creencias transmitidas de generación en generación y que consideran la relación naturaleza-entorno (Berkes, 1999). A su vez, el conocimiento es definido como un proceso en el que se genera, se almacena y se transmiten un conjunto de creencias, conceptos y percepciones (Devin y Doberstein, 2004). Esta área protegida es un ejemplo de la participación local en la protección de los recursos naturales respaldada por la existencia de acuerdos con reconocimiento legal entre British Columbia Parks y el comité responsable de esta área. A continuación, presento el análisis de los seis casos explicados y algunas recomendaciones.

Capítulo 4. Discusión y recomendaciones

En México y en Canadá la participación social es un elemento clave en el manejo de las áreas protegidas. Los casos presentados contribuyen a un entendimiento de las distintas formas de participación, estas pueden ser participación por consultación, funcional o interactiva. La participación por consultación se caracteriza por que los tomadores de decisiones escuchan la opinión pública pero no necesariamente realizan decisiones conjuntas con la población local. En la participación funcional se involucran a los

diferentes actores en las decisiones compartidas, sin embargo, esto sucede una vez que los agentes externos han tomado decisiones importantes. Por su parte, la participación interactiva se presenta cuando la población local tiene un rol decisional y participa de forma conjunta desde el análisis o diagnóstico de necesidades, desarrollo de los planes de acción, fortalecimiento de las instituciones locales y actividades de seguimiento. La participación y los órganos de gobernanza varían en función de distintos criterios tales como: categoría del ANP, actores que motivan el proceso de participación, responsables de este proceso, órganos internos o comités organizados y existencia de marco legal que respalde estas estructuras.

En México, cuando las iniciativas de participación son funcionales, es decir, cuándo surgen desde las instituciones a cargo de las áreas protegidas, ocasiona que el nivel de apropiación de los proyectos sea mínimo y que la mayoría de estas iniciativas no continúen en el mediano y en el largo plazo. En el caso de la Red Ecoturística de Calakmul su conformación fue apoyada por instituciones públicas y privadas y su desintegración fue causada por la falta de experiencia en el manejo de conflictos por parte de los grupos organizados en los ejidos participantes. Por otro lado, asegurar la continuidad del financiamiento en los proyectos es otro aspecto clave para garantizar el mantenimiento y efectividad de las iniciativas de participación. Por ejemplo, en el Proyecto ecoturístico de “La Mancolona” en la Reserva de la Biosfera de Calakmul una de sus limitaciones fue la falta de financiamiento para el seguimiento y consolidación del proyecto, aunada a la falta de organización, de comunicación y de estrategias de difusión. Otro elemento relevante consiste en la capacidad de auto-organización y autogestión de los grupos para llevar a cabo acciones concretas en el manejo y conservación de las áreas, tal es el caso de la Red de Custodios del Archipiélago, donde la conformación de comisiones internas y de grupos comunitarios les ha permitido monitorear la calidad del agua y promover prácticas agroecológicas y sustentables a lo largo del área estatal decretada. A su vez, la existencia de los Consejos Asesores como espacios de encuentro entre el sector privado, los actores comunitarios y el público en general es fundamental para promover el dialogo y la participación de múltiples sujetos a través de la concertación sobre las decisiones en la planeación, implementación y evaluación de los objetivos de

las áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la práctica es notable la falta de representatividad de los diferentes actores en el área. Tal es el caso del Comité Asesor de la Reserva de Sian Kan, donde los miembros del Consejo Asesor son en su mayoría representantes de las cooperativas turísticas y pesqueras, mientras que la participación de los ejidos dedicados a la agricultura y al manejo agroforestal es mínima (López, 2013). En Canadá, la forma en la que la población se involucra en la conservación está asociada a una participación interactiva entre la legislación federal, provincial y las necesidades de los pueblos autóctonos. En efecto, en los casos presentados, el Comité Autóctono de la Nación Cris, el Comité Intra-nación de las Gitga'at y los Gitxaala, y el Comité de la Zona Periférica del Parque Nacional de Aiguebelle van más allá de la consultación y la participación funcional, sus acciones se caracterizan por fomentar una participación interactiva e incluso la co-construcción sobre el manejo de las áreas protegidas. En el caso del pueblo Cris, la creación de la red de áreas protegidas les ha permitido apropiarse del territorio, tomar decisiones sobre él y contribuir a la conservación de estas áreas, en paralelo a la continuidad de sus prácticas tradicionales. Por su parte Moksgm'ol/Chapple-Cornwall *conservancie* en Columbia Británica forma parte de un modelo de gestión donde las áreas protegidas fueron creadas atendiendo a las necesidades de las Primeras Naciones y el manejo conjunto de estas áreas ha promovido la conectividad a lo largo de este ecosistema protegiendo la calidad del hábitat de especies como el oso Kermodei, especie de interés ecológico y valor cultural para los pueblos autóctonos.

En el caso del Parque Nacional Aiguebelle, la formación del Comité de la Zona Periférica como órgano autónomo de la administración del parque ha permitido reconocer los intereses y motivaciones de los usuarios del territorio, tales como empresas forestales, mineras, asociaciones civiles y sector turístico para generar acuerdos sobre la utilización del territorio y detonar procesos de gestión y gobernanza compartida. El establecimiento de estos acuerdos ha sido posible gracias al proceso de "armonización". El concepto de armonización es un término utilizado en la provincia de Quebec, Canadá, para definir el proceso participativo que permite establecer acuerdos multilaterales en el manejo de los recursos forestales de propiedad pública (Desmarais, 2006). Este proceso se logra gracias al diálogo que realizan los actores y/o usuarios de recursos específicos, dónde

se presentan los impactos cada uno de los usuarios en el territorio, al mismo tiempo que se respetan los derechos y obligaciones de cada actor y/o usuario. Así mismo, la legislación provincial cuenta con medidas reglamentarias con respecto al aprovechamiento forestal, por ejemplo, la Ley provincial sobre la Gestión Sostenible de los Bosques en el artículo 7 establece que es necesario respetar una banda de 60 metros entre el límite de la zona núcleo y el inicio de la zona de aprovechamiento. El cuadro 4.1 muestra los criterios de participación en cada una de las áreas protegidas presentadas.

Cuadro 4.1 La participación social en las áreas naturales protegidas en México y Canadá.

Área Protegida	Categoría UICN	Tipo de participación	¿Quiénes participan?	¿Quiénes motivan la participación?	¿Cómo participan? Objetivos/acciones	Grupo asesor y/o Comité en el Área Protegida	Marco legal
Reserva de la Biosfera de Calakmul	Categoría VI: Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales	Participación funcional (toma de decisiones compartida, sin embargo, las decisiones importantes son tomadas por CONANP, CNDI, Municipio Calakmul)	Población local en los ejidos: 20 de Junio, Ejido Nueva Vida, 20 de Noviembre, Km 120	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CNDI) Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)	La población local del ejido 20 de junio realiza recorridos educativos dirigidos al público en general La Red Ecoturística Calakmul ofrece recorridos guiados para avistamiento de aves y de fauna silvestre	Consejo Regional e Indígena de Xpujil; Consejo Asesor Técnico	Los Consejos Asesores están respaldados por el Capítulo IV, artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)
Reserva de la Biosfera de Sian Kan	Categoría VI: Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales	Participación funcional (toma de decisiones compartida, las decisiones importantes son tomadas por la Dirección de la Reserva)	Cooperativas pesqueras Vigía Chico, José María Azcorra, Cooperativa Punta Allen Muc'Kanan K'aax	Comité Asesor Técnico Dirección de la Reserva de Sian Kan	La cooperativa Punta Allen sensibiliza al público en general para la protección ambiental y realiza recorridos de observación faunística y florística. El colectivo Muc'Kanan K'aax realiza actividades de restauración y	Consejo Asesor	Los Consejos Asesores están respaldados por el Capítulo IV, artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)

Área Protegida	Categoría UICN	Tipo de participación	¿Quiénes participan?	¿Quiénes motivan la participación?	¿Cómo participan? Objetivos/acciones	Grupo asesor y/o Comité en el Área Protegida	Marco legal
					recuperación de la selva tropical		
Archipiélago de Bosques y Selvas de Xalapa	Sin clasificación internacional (En México se clasifica en la categoría VII: Parques y reservas protegidas estatales)	Participación interactiva (la Red de custodios tiene un rol decisivo sobre la utilización de los recursos disponibles a través de las prácticas de conservación de suelos y consumo responsable)	La Red de Custodios del Archipiélago conformado por habitantes de una zona colindante al área protegida. Está integrada por 300 miembros de los cuales 80 colaboran en las actividades de conservación del área	El gobierno estatal del estado de Veracruz	La Red de custodios organiza actividades para la recuperación de suelos y reforestación La Gira es una comunidad de productores y consumidores que promueve la producción, el consumo local, agroecológico y sustentable	Red organizada por comisiones y un Grupo Articulador de la Red de Custodios	Decreto en la Gaceta Oficial del Gobierno del estado de Veracruz (2015).
Sistema de áreas de los Cris	Sin clasificación	Participación interactiva (las comunidades autóctonas deciden como gestionar su sistema de redes	Población local perteneciente a la Primera Nación Cris	Población local de la Nación Cris	El Comité de Áreas Protegidas Eeyou realiza la planeación, gestión y transferencia de conocimientos tradicionales	Comité de Áreas Protegidas Eeyou	Acuerdo sobre las reivindicaciones territoriales en la región marina Eeyou y el Convenio sobre gobernanza (2013).

Área Protegida	Categoría UICN	Tipo de participación	¿Quiénes participan?	¿Quiénes motivan la participación?	¿Cómo participan? Objetivos/acciones	Grupo asesor y/o Comité en el Área Protegida	Marco legal
		en acuerdo con la Sépaq)			Protección de la biodiversidad, mejora de la seguridad alimentaria		
Parque Nacional de Aiguebelle	II: Parque nacional	Participación interactiva (entre el Comité de la Zona Periférica y el Parque Nacional de Aiguebelle)	Empresas dedicadas a la explotación forestal, prospección minera, organizaciones de educación ambiental, Asociaciones de atrapadores, presidentes municipales.	Sociedad de establecimientos al aire libre y de parques (Sépaq)	El Comité de la Zona Periférica realiza acuerdos de concertación con instancias gubernamentales para el aprovechamiento forestal y minero El Comité de la Zona Periférica está vinculado con la Mesa de Gestión Integral de Recursos Naturales de Rouyn-Noranda (TGIRT en francés)	Comité de la Zona Periférica del Parque Nacional de Aiguebelle	Sin reconocimiento legal ni administrativo
Moksgm'ol/Chapple-Cornwall	IV: Área de Manejo de hábitat de especies	Participación interactiva (Entre las primeras naciones y British Columbia Parks)	Población local perteneciente a las Primeras Naciones Gitga y Gitxaala	Primeras Naciones Gitga'at y Gitxaala	La población autóctona realiza monitoreos de la vida silvestre a partir de los terrenos de captura-trampa	Consejo intra-Primeras Naciones	Acuerdo sobre los Parques y Áreas protegidas de Columbia Británica

Área Protegida	Categoría UICN	Tipo de participación	¿Quiénes participan?	¿Quiénes motivan la participación?	¿Cómo participan? Objetivos/acciones	Grupo asesor y/o Comité en el Área Protegida	Marco legal
					<p>Colaboración de esta área natural con Kitsoo Spirit Bear Conservancy en la protección y conservación del hábitat del oso Kermodei</p> <p>La población local ofrece recorridos para pesca y avistamiento de la fauna silvestre</p>		

Fuente: Elaboración propia con información extraída de Porter (2013), Brenner y Vargas del Río (2010), Hesler y Mercon (2020), Turner y Bitonti (2011).

Las áreas protegidas presentadas en este documento muestran las diversas formas de utilización del territorio, desde la preservación de hábitats de especies clave, la conservación forestal, el manejo pesquero, la oferta de actividades recreoturísticas, la revalorización de los saberes tradicionales, entre otras. Un área protegida que promueve la gestión participativa con actores locales aporta beneficios sociales y ambientales. En efecto, permite que la población valore, se apropie de los recursos naturales disponibles en su territorio y tome un rol decisonal en la definición de sus estrategias de aprovechamiento y sus prioridades de manejo, al mismo tiempo que percibe los beneficios de preservar estas áreas. En este sentido, resulta indispensable repensar formas de participación conjunta, donde los directores de los Parques y Reservas, los presidentes de los Comités Asesores y las instituciones responsables en función de los países y áreas analizadas (CONANP, British Columbia Parks, Sépaq) implementen estrategias de protección y de conservación a partir de reglamentos que consideren las necesidades de la población local, ya sean ejidos, Primeras Naciones, redes de participación ciudadana y público en general.

4.1. Recomendaciones generales

Las áreas naturales protegidas presentadas en México y en Canadá proporcionan servicios ecosistémicos de: regulación, abastecimiento y culturales. Estos pueden traducirse en posibles ingresos económicos siempre y cuando las poblaciones locales valoren y sean conscientes de la importancia de proteger estas áreas, esto sólo será posible a través de su participación en el manejo y conservación. Esta necesidad se hace aún más relevante dadas las tendencias a la baja en la asignación de presupuesto destinado a las áreas protegidas.

En el caso de México es necesario que los responsables de la gestión, la CONANP y las agencias estatales formulen programas ambientales y de conservación en acuerdo con las necesidades de aprovechamiento y utilización de los recursos disponibles de la población local. Con respecto a la operatividad de los Consejos Asesores (CA), es prioritario que la ley establezca mecanismos para garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta y que asegure que las autoridades de las reservas participen en los CA, (Durand, 2014). A su vez, resulta indispensable establecer una relación entre el

Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas y los numerosos Consejos Asesores en las diferentes reservas, debido a que en muchos casos es inexistente, a pesar de que una de las responsabilidades del Consejo Nacional es "Apoyar el buen funcionamiento de los CA" (LGEEPA Art. 16, VIII).

La certificación de las Áreas Destinadas a la Conservación Voluntaria (ADCV) implica la interacción con nuevos marcos institucionales y regulatorios, donde el conocimiento y prácticas locales se reconfiguran en contacto con conocimientos, valores y prácticas externas, dando lugar a nuevas adaptaciones, alianzas y capacidades (UICN/CEESP, 2012). El programa de ADCV podría tener mayor alcance si ofreciera un incentivo fiscal y/o económico para los propietarios que deciden destinar sus predios a la conservación. De acuerdo con González, et al., (2014) en México los esquemas de zonificación de las áreas naturales protegidas deben tener un enfoque ecosistémico donde puedan ser incorporados los aspectos ambientales y socioeconómicos. Esta zonificación podría incrementar los beneficios por los servicios obtenidos por la conservación de los recursos naturales, por ejemplo, dividiendo cada ANP en una o más zonas núcleo y de amortiguamiento. Con la finalidad de promover la participación de la población, es necesario realizar una estrategia de difusión a través de medios de comunicación locales para socializar los planes de manejo de las áreas protegidas y/o en su caso actualizarlos. En efecto, muchos de estos planes de manejo son desconocidos por la población local, tal es el caso de la Reserva de la Biosfera Montes Azules en Chiapas, donde la CONANP y sus representantes reconocieron que el plan de manejo actual fue elaborado sin consultar la opinión de la población (Durand, 2014).

Algunas de las recomendaciones propuestas por Wulder, 2018 para el manejo de las áreas protegidas en Canadá están orientadas a identificar propietarios privados que estén dispuestos a destinar sus predios a la conservación voluntaria como áreas protegidas privadas. El conocimiento de la contribución ecológica de estas áreas privadas combinada con las consideraciones culturales, económicas y sociopolíticas puede ser una estrategia para incrementar el porcentaje de cobertura nacional de áreas protegidas. Las áreas naturales privadas podrían formar parte de los programas provinciales de conservación voluntaria, donde los propietarios recibirían incentivos económicos, vía

compensación de impuestos o subvenciones por certificar sus predios en esta modalidad de conservación. Por otro lado, Wulder 2018, señala que es necesario promover la conectividad de las áreas protegidas como estrategia para preservar la biodiversidad a lo largo de las redes de áreas protegidas, estas pueden ser zonificadas y monitoreadas por Sistemas de Información Geográfica (SIG).

Así mismo, es necesario contar con un sistema de información nacional sobre áreas protegidas que pueda vincularse con bases de datos alternas, tal es el caso del Conservation Areas Reporting and Tracking System (CARTS), el cual podría vincularse con los Indicadores Ambientales sobre Áreas Protegidas en Canadá y la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas (Wulder, 2018). Con respecto al enfoque regional, se han establecido *conservacies* principalmente en las regiones costeras de la provincia de Columbia Británica, sin embargo, este modelo podría aplicarse en otras regiones y provincias habitadas por otras poblaciones pertenecientes a las Primeras Naciones (Stronghill, 2015).

4.2. Recomendaciones específicas

4.2.1. Reserva de la Biosfera de Calakmul

La Reserva de La Biosfera de Calakmul cuenta con potencial para desarrollar proyectos de conservación asociados al ecoturismo. Es indispensable que la Dirección de la Reserva actualice su plan de manejo a través de la participación y consultación de los ejidos alrededor de la reserva. Con respecto al funcionamiento del Consejo Asesor como órgano de participación, sería recomendable que un Comité externo realizara un diagnóstico organizacional de evaluación de los alcances de este órgano y decida los ajustes necesarios para mejorar su funcionamiento interno (representatividad, legitimidad, organización) y externo (respuesta a problemáticas identificadas, comunicación con otros Consejos Asesores, vinculación con instituciones gubernamentales). Las experiencias de participación en esta área protegida han fracasado debido a la falta de organización interna de los grupos como la Red Ecoturística de Calakmul (REC) y el proyecto ecoturístico en la Mancolona, por lo que las autoridades municipales y estatales deberían promover el desarrollo de capacidades

organizacionales al interior de los grupos organizados orientando sus esfuerzos al manejo de conflictos, la transparencia y a la rendición de cuentas.

4.2.2. Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an

La toma de decisiones de la Dirección de la RBSK se ha caracterizado por tener una estructura vertical, de arriba hacia abajo, ocasionando el debilitamiento de las relaciones de confianza entre la Dirección de la Reserva y las cooperativas pesqueras, turísticas y los ejidos. Con el objetivo de mejorar estas relaciones la Dirección de la RBSK podría realizar cambios en su estructura organizacional incluyendo a la población y expertos locales. Así mismo, el Consejo Asesor debería incluir a los ejidos debido a que actualmente existe poca representatividad de esta parte de la población. Con respecto a la autorización de permisos por parte de la dirección de la RBSK para desarrollar actividades económicas como: la pesca deportiva, la cacería y el aprovechamiento forestal, sería recomendable que el Consejo Asesor pudiera participar en la toma de estas decisiones y que a su vez esta información esté disponible al público.

4.2.3. El Archipiélago de Bosques y Selvas de Xalapa

La Red de Custodios del Archipiélago está conformada por comisiones temáticas (plan de manejo, comunicación, difusión, denuncias, recorridos, cultural y artística) y grupos sectoriales en cada subzona del área protegida. Con el objetivo de fortalecer estos grupos se podría promover el relevo generacional a través de la formación de grupos de jóvenes custodios, para el monitoreo de especies y seguimiento a las denuncias de casos que atenten contra la protección del archipiélago. Una de las amenazas es la utilización desmedida de insumos agroquímicos en los cultivos de alto impacto como papa y caña de azúcar, sería recomendable que la Red a través de la Comisión de plan de manejo promueva prácticas agroecológicas y huertos comunitarios en los siete sectores del área.

4.2.4. El sistema de áreas protegidas de la Nación de los Cris, Canadá

A pesar de que el manejo del Sistema Áreas Protegidas de los Cris está a cargo de los pueblos autóctonos, el gobierno de Quebec es la principal autoridad decisional en

relación con los proyectos de aprovechamiento de los recursos naturales en los territorios públicos. De acuerdo con Perrault, 2019, uno de los principales retos es conciliar la utilización de los terrenos públicos con los intereses de las empresas mineras y forestales, en acuerdo con las medidas de conservación tomadas por los comités locales. Para lograr esta conciliación es necesario establecer medidas de armonización que estén respaldadas por un marco legal, así como establecer sanciones en caso de que estas medidas no sean respetadas.

4.2.5. Parque Nacional de Aiguebelle

Actualmente, la operatividad del Comité de la Zona Periférica depende del financiamiento obtenido a partir de la Fundación de la Faune, es necesario, buscar fuentes de financiamientos alternas, por ejemplo, Fondation Desjardins y/o Nature Québec para el desarrollo de proyectos como estaciones de lavado para las embarcaciones que atraviesan los lagos colindantes al parque y disminuir la propagación de especies exóticas invasoras. Dado que el Comité no cuenta con ningún reconocimiento legal-administrativo sería recomendable que la Sépaq realice una propuesta de iniciativa de ley para que a nivel provincial estos Comités de las Zonas Periféricas estén respaldados en el marco legal y que a su vez puedan participar en la toma de decisiones sobre el manejo y gestión de los parques nacionales.

4.2.6. Moksgm'ol/Chapple-Cornwall Conservancy

Los acuerdos sobre el aprovechamiento forestal, captura-trampa y pesquero se establecen con base en objetivos comunes, responsabilidades conjuntas entre British Columbia Parks y las primeras naciones (Stronghill, 2008), sería recomendable que estos acuerdos sean actualizados en función de los sectores prioritarios de conservación y considerando la legislación provincial vigente. Al igual que muchas *conservancies*, el plan de manejo de esta área no es accesible al público en general. Con el objetivo de fomentar la transparencia en la red provincial de *conservancies* este plan podría servir como marco de referencia al ser difundido para su consultación pública. Esta área forma parte de una red de conservación de la región *Great Bear Rainforest*, con la finalidad de legitimar la

cooperación entre las *conservacies* que forman parte de esta red y que promueven la conservación del hábitat del oso kermodei, se podría implementar un programa de monitoreo de la población de esta especie incluyendo la participación de los grupos de atrapadores.

Conclusiones

La presente revisión documental analizó el contexto internacional de las áreas naturales protegidas, sus categorías y experiencias de participación en la protección de áreas naturales. Actualmente, resulta una prioridad que los responsables de la protección de estas áreas implementen y promuevan mecanismos de participación desde las comunidades locales, grupos comunitarios organizados y/o pueblos autóctonos. La colaboración entre tomadores de decisiones y población local es un elemento que favorece la gobernanza compartida donde múltiples actores formales e informales comparten la autoridad, utilicen mecanismos de cooperación y que a su vez puedan ser respaldados a través de un marco regulatorio legal y administrativo.

En México, las áreas protegidas de carácter federal son administradas por la CONANP, esta instancia es responsable del manejo y protección de estas áreas, así como de la promoción de programas de conservación, por ejemplo, el Programa de Áreas Destinadas a la Conservación Voluntaria. En las reservas federales los Consejos Asesores son los órganos responsables de articular las relaciones entre la Dirección de las Áreas protegidas y la población local, sin embargo, la mayor parte de estos Consejos fueron instalados por mandato de la CONANP y su estructura, así como sus mecanismos de funcionamiento son percibidos por la población como órganos ajenos a las necesidades locales.

En Canadá, los organismos responsables del cuidado de las áreas protegidas son Environment and Climate Change Canada, Fisheries and Oceans Canada, Canadian Wildlife Service, Indigenous and Northern Affairs Canada y Parks Canada. En función de cada provincia existen organismos responsables de la administración de estas áreas como Ontario Parks en la provincia de Ontario, British Columbia Parks en Columbia Británica y la Sépaq en Québec. Los programas orientados a la conservación voluntaria

son promovidos por los organismos provinciales, en la provincia de Québec el Programa de Conservación Voluntaria propone la noción de paisaje humanizado, la cual tiene como objetivo la protección de los territorios habitados para los cuales el mantenimiento de la biodiversidad está vinculado a actividades como la agricultura y el aprovechamiento forestal.

Los casos de estudio presentados muestran como las distintas modalidades de participación social pueden tener efectos en la conservación y en la protección de las áreas naturales. En la Reserva de la Biosfera en Calakmul, los grupos de ecoturismo organizan recorridos educativos y recorridos para avistamiento de aves y de fauna silvestre. En la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an el colectivo Muc'Kanan K'aax realiza actividades de restauración y de recuperación de la selva tropical. La Red de Custodios del Archipiélago de Xalapa promueve acciones de recuperación de suelos, reforestación y economía solidaria.

En Canadá el Sistema de Áreas Protegidas de la Nación Cris es un ejemplo de la promoción de la conectividad de las áreas protegidas a través de la autogestión y la autoorganización. El modelo de conservación implementado en Moksgm'ol/Chapple-Cornwall muestra que la gestión por parte de las primeras naciones Gitga'at y los Gitxaala permite el desarrollo de sus actividades tradicionales como la captura-trampa y la protección del hábitat de especies de interés ecológico y valor cultural a nivel regional como la población del oso kermodei.

El análisis de estos casos muestra que cuando las poblaciones locales se involucran desde las primeras etapas de las iniciativas, su alcance es mayor y garantiza la protección de las áreas en el mediano y largo plazo. Mientras que, cuando las iniciativas son impuestas por los gestores de las áreas, estas no se consolidan debido a las deficiencias en la estructura organizativa de los grupos y la falta de apropiación de los proyectos propuestos. En México y en Canadá, la formulación de políticas ambientales orientadas al manejo de las áreas naturales protegidas debe favorecer la participación interactiva por parte de las poblaciones locales, grupos indígenas y sociedad civil organizada. Las áreas naturales protegidas contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los ecosistemas y a la mejora en la calidad de vida no solo de las

poblaciones que habitan a proximidad de estas áreas sino también de todos aquellos que nos beneficiamos de los múltiples servicios ecosistémicos que estas generan.

Références

- Adams, W. M., 2000. "The green web: A union for world conservation" Martin Holdgate, Earthscan, London, *Journal of Environmental Policy and Planning*, 2(3), pp. 261-262.
- Andrade, G. S. M., Rhodes J. R., 2012. "Protected areas and local communities: an inevitable partnership toward successful conservation strategies?" *Ecology and Society* 17(4): 14.
- Agence de l'environnement et de la maîtrise de l'Énergie, 2008 "La concertation en environnement, Éclairage des sciences humaines et repères humaines", ADEME, France.
- Andrew, M.E., Wulder, M.A., Cardille, J.A., 2014. "Protected areas in boreal Canada: A baseline and considerations for the continued development of a representative and effective reserve network" *Environment Reviews*, 22 (2).
- Arnstein, Sherry R., 1969. "A Ladder of Citizen Participation", *Journal of the American Planning Association*, 35 (4), pp. 216 -224.
- Bélanger, L., Venne, F., 2020. "La co-construction d'une formule de conservation en zone périphérique", Conférence virtuelle disponible en : https://www.ihqeds.ulaval.ca/portail-video/lister_videos/details/louis-belanger-et-frederic-venne-nouvelle-aire-protegee-dutilisation-durable-anticosti/?L=0&cHash=d98aa71617d6476c1994b12ea0cefc73 (Consultado el 20 de marzo de 2020).
- Berkes, F., Alexander, A., 1999. "Sacred Ecology: Traditional Ecological Knowledge and Resource Management", *Organization & Environment*, 14 (3) , pp. 377-380.
- Bezaury, J.E., 2009. "El valor de los bienes y servicios que las áreas naturales protegidas proveen a los mexicanos". México, The Nature Conservancy, 36 pp.
- British Columbia Parks (BPC), 2020. Moksgm'ol/Chapple–Cornwall Conservancy. Disponible en: http://www.elp.gov.bc.ca/bcparks/explore/cnsrvncy/moksgmol_chapple_cornwall/ (Consultado: el 22 de marzo de 2020).
- British Columbia Parks (BPC), 2011. BC parks management planning. Disponible en: <http://www.env.gov.bc.ca/bcparks/planning/index.html> (Consultado: el 22 de marzo de 2020).
- Borrini-Feyerabend, G., 1997. "Gestion participative des aires protégées: l'adaptation au contexte", UICN.
- Borrini-Feyerabend, G., Dudley, N., Jaeger, T., Lassen, B., Broome, N.P., Philips, A. and Sandwith, T., 2014. "Gobernanza de áreas protegidas: de la comprensión a la acción", Gland, Suiza: UICN, 123 pp.
- Brandon, K.E., Wells, M., 1992. "Planning for people and parks: Design dilemmas", *World Development*, 20 (4), pp. 557-570.

Brenner, L., Job, H., 2006. "Actor-oriented management of protected areas and ecotourism in Mexico", *Journal of Latin American Geography*, 5(2), pp.7-27.

Brenner, L. and Vargas del Río, D., 2010. "Gobernabilidad y gobernanza ambiental en México: La experiencia de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an", *Polis*, 6(2), pp.115-154.

Bruner, A.G., Gullison, R.E., Rice, R. et da Fonseca, G.A.B., 2001. "Effectiveness of parks in protecting tropical biodiversity", *Science*, 291 (5501), pp. 125-128.

Canadian Council on Ecological Areas (CCEA), 2008. "Guide de référence canadien pour l'application des catégories d'aires protégées de l'UICN". Rapport occasionel CCAE, Secrétariat du CCAE, Ottawa, Ontario, Canada. 66 pp.

Cano, L. A., 2014. Entrevista personal al líder del Grupo de Comunicaciones y Educación de Parques Nacionales en Análisis de los planes de comunicación en la protección ambiental de los Parques Nacionales Naturales de Colombia. Revista Encuentros, Universidad Autónoma del Caribe, 13 (2), pp. 103-115.

Chahine, G., 2011. "L'autre agriculture urbaine en zone métropolitaine : une recherche-action sur les opportunités de mise en valeur et développement de l'agriculture périurbaine montréalaise", *Vertigo la revue électronique en sciences de l'environnement*, 11(1), pp 1-14.

Chester, C., 2008. "Transboundary protected areas", *The Encyclopedia of Earth*. Disponible en: <http://www.eoearth.org/view/article/156688> (Consultado: el 20 de marzo 2020)

Chowdhury, R.R., 2006. "Landscape change in the Calakmul Biosphere Reserve, Mexico: Modeling the driving forces of smallholder deforestation in land parcels ", *Applied Geography*, 26(2), pp.129-152.

Columbia Parks Canada, 2020. Summary of the parks and protected areas system. Disponible en: <http://bcparks.ca/about/park-designations.html> (Consultado: el 20 de mayo 2020)

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)., 2018. Memoria documental entrega-recepción. Áreas Destinadas a la Conservación Voluntaria. Disponible en: <https://www.conanp.gob.mx/InformeRendicion/Memoriadocumental12.pdf> (Consultado: el 20 de mayo 2020)

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), 2020. Disponible en: <https://advc.conanp.gob.mx/beneficios/> (Consultado: el 20 de mayo 2020).

Commission régionale sur les ressources naturelles et le territoire de la Baie-James (CRRNTBJ), 2011. Priorisation multicritère des espèces fauniques de la Baie-James aux fins d'acquisition de connaissances. Disponible en: https://nanopdf.com/download/priorisation-multicritere-des-especes-fauniques-de-la_pdf (Consultado: el 20 de marzo 2020).

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)., 2010. Plan estratégico por la diversidad biológica 2011-2020 y los Objetivos Aichi. Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/strategic->

plan/2011-2020/Aichi-Targets-FR.pdf (Consultado: el 20 de febrero 2020).

Cruz, E., Zizumbo, L., Chasait Thampalo, N., 2019. "La gobernanza ambiental. El estudio del capital social en las Áreas naturales protegidas", *Territorios* (40), pp. 29-51.

Dávalos, L. I.; Jiménez, C. L.; Sosa, J.; Ortega-Rubio, A. 2014. Categorías de las áreas naturales protegidas en México y una propuesta para la evaluación de su efectividad", *Investigación y Ciencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes*, 22 (60), pp. 65-70.

Deshais, M. È., 2014. "Expérimentation d'une nouvelle approche de conservation: L'aire protégée polyvalente et le rôle d'un comité d'experts", Tesis de maestría, Université Laval, Quebec, Canadá.

Desmarais, M.È., 2006. "Le processus d'harmonisation enjeux-solutions", un moyen efficace pour la gestion intégrée des ressources forestières du Québec, Tesis de maestría, Université Laval, Quebec, Canadá.

Diario Oficial de la Federación, 2017. "Programa de Manejo del Área Natural Protegida en la categoría de corredor biológico multifuncional denominado Archipiélago de Bosques y Selvas de la región capital del Estado de Veracruz". Disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/medioambiente/wpcontent/uploads/sites/9/2019/04/Resumen-Archipiélago-de-Bosques-y-Selvas.pdf> (Consultado: el 05 de mayo 2020)

Devin, S. and Doberstein, B., 2004. "Traditional ecological knowledge in parks management: A Canadian perspective", *Environments*, 32(1), pp. 47-70.

Dowie, M., 2011. "Conservation Refugees : The Hundred-Year Conflict between Global Conservation and Native Peoples", *MIT Press*, 373 pp.

Durand, L., Figueroa F., Trench T., 2014. "Inclusion and Exclusion in Participation Strategies in the Montes Azúles Biosphere Reserve, Chiapas, Mexico", *Conservation and Society*, 12(2), pp. 175-189.

Dubé, B. 2014. "L'évolution des pratiques de la trappe", *Magazine Gaspésie*, 51(3), pp. 12-15.

Dudley, N., 2008. "Lignes directrices pour l'application des catégories de gestion aux aires protégées", Gland, Suisse: UICN, 86 pp.

Eeyou conservation, 2020. Protected areas process. Disponible en: <https://www.eeyouconservation.com/protected-areas-process/> (Consultado: el 04 de mayo 2020)

Environment and Climate Change Canada (ECCC), 2015. Chapter 1: Extent and Growth of Canada's Protected Areas. Disponible en: <https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/services/wildlife-habitat/publications/protected-areas-report-2012-2015/chapter-1.html> (Consultado: el 22 de mayo 2020).

Figuroa, F., Sánchez-Cordero, V., 2008. "Effectiveness of natural protected areas to prevent land use and land cover change in Mexico", *Biodiversity and Conservation*, 17(13), p.3223.

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), 2002. "Historia del FMCN y de la conservación en México", México, Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza.

Galindo, J.M., Loa E., Peña, A., Neyra, L., Loa-Loza, E., Durand L., 1998. "Marco jurídico e institucional para el uso y la conservación de la biodiversidad. La diversidad biológica de México: estado de país", CONABIO, pp. 238-283.

García, E., 2018. "La transición ecológica: definición y trayectorias complejas", *Ambienta: la revista del Ministerio de Medio Ambiente*, (125), pp. 86-100.

Graham, J., Amos, B., Plumptre, T.W., 2003. "Governance principles for protected areas in the 21st century" Ottawa: Institute on Governance, *Governance Principles for Protected Areas*, pp. 50.

Gordon, K., Pittman J., Pither R., 2017. Gestion et gouvernance équitables des aires protégées au Canada, document de travail. Disponible en: <https://static1.squarespace.com/static/57e007452e69cf9a7af0a033/t/5b51e5cff950b7733c0c0435/1532093904554/Gestion+et+gouvernance+%C3%A9quitables+des+aires+prot%C3%A9g%C3%A9es+au+Canada.pdf> (Consultado: el 08 de mayo 2020).

Gouvernement de la nation Cris (GNC), 2015. Stratégie Crie de conservation régionale. Disponible en: <https://www.eeyouconservation.com/wp-content/uploads/2018/02/cree-regional-conservation-strategy-f.pdf> (Consultado: el 08 de mayo 2020).

Gillespie, A., 2009. "Defining internationally protected areas", *Journal of International Wildlife Law & Policy*, 11 (4), pp. 229-247.

González, H. Cortés, P., Dávalos, L., Ortega A., 2014. "Las áreas naturales protegidas de México", *Investigación y ciencia*, 22(60), pp. 7-15.

Hanson, A. M. 2008. "Constructing Spaces, Changing Priorities: Conservation and Tourism in the Calakmul Biosphere Reserve", Tesis de Maestría, Universidad de Arizona, USA.

Hesselink, F., Goldstein W, Kempen van P., Garnett T., et De la J., 2007. "Communication, éducation et sensibilisation du public (CESP). Guide pratique destiné aux points focaux et aux coordonnateurs des stratégies et plans d'action nationaux pour la diversité biologique", Secrétariat de la Convention sur la diversité biologique et Union Internationale pour la conservation de la conservation et de ses ressources, 314 pp.

Hensler, L., Merçon, J., 2020. "Áreas Naturales Protegidas como territorios en disputa: intereses, resistencias y acciones colectivas en la gestión compartida", *Sociedad y Ambiente*, (22), pp. 180-211.

Hébert, A., 2012. “Les parcs nationaux du Nunavik et du territoire d'Eeyou Istchee–Baie-James: un nouveau modèle de gouvernance des parcs habités”, *Téoros*, 31 (1), pp. 9–18.

Héritier, S., 2011. “Parcs nationaux et populations locales dans l'ouest canadien: d'exclusion à la participation”, *The Canadian Geographer*, 55(2), pp. 158-179.

Hornaday, W. T., Walcott, F. C., 1914. “Wildlife conservation in theory and practice: Lectures delivered before the forest School of Yale University”, Yale University Press.

Instituto de estadísticas de Québec, 2016. Bulletin statistique régional Abitibi-Témiscamingue, Gouvernement du Québec, Québec, Canada, 43 pp.

IUCN/CEESP, 2012, Bio-cultural diversity conserved by indigenous peoples & local communities- examples and analysis, CENESTA, Tehran.

Johns, D., 2010. “Adapting human societies to conservation”, *Conservation Biology*, 24(3), pp. 641-643.

Jones-Walters, L., Čivić, K., 2013. “European protected areas: Past, present and future”, *Journal for Nature Conservation*, 21(2), pp. 122-124.

Laliberté, S. 2015. “Harmonisation des aires protégées aux plans d'aménagement forestier intégré: le cas du Parc national d'Aiguebelle, Abitibi-Témiscamingue”,

López, D., Murillo S. L., López V. M., 2018. “Gobernanza ambiental: el Consejo Asesor (CA) del Parque Nacional Huatulco (PNH) como un instrumento de conocimiento transdisciplinario”. *Acta Universitaria*, 28 (4), pp. 56-73.

López, J., R., 2013. “La Participación Social en la Construcción de Procesos de Gobernanza Ambiental en la Reserva Sian Ka'an, Quintana Roo, México”, Tesis doctoral, El Colegio de la Frontera Sur, México, 143 pp.

Lugo, D.R., 2011. “Análisis de redes sociables en el mundo rural: guía inicial”. *Revista de estudios sociales*, (38), pp.129-142.

Martini, U., Buffa, F., Notaro, S., 2017. “Community participation, natural resource management and the creation of innovative tourism products : Evidence from Italian networks of reserves in the Alps”, *Sustainability*, 9(12), p. 2314.

Mathevet, R., Ritan, C., Taton, T., 2015. “Biodiversités et solidarités : au-delà des aires protégées, dessiner des territoires capables”, *Science*, 345, pp. 1558-1560.

McNamee, K., 2009. “From Wild Places to Endangered Spaces: A History of Canada's National Parks” en *Parks and Protected Areas in Canada: Planning and Management*; Dearden, P., Rollins, R., Eds.; Oxford University Press: Don Mills, Canada, pp. 24–54.

Medina, C., Schmook, B., Basurto, X., Fulton, S. and Espinoza-Tenorio, A., 2020. "Achieving coordination of decentralized fisheries governance through collaborative arrangements: A case study of the Sian Ka'an Biosphere Reserve in Mexico", *Marine Policy*, 117, p.103939.

Mercer, D.E., Haggard, J., Snook, A., Sosa, M., 2005. "Agroforestry adoption in the Calakmul biosphere reserve, Campeche, Mexico", *Small-scale Forest Economics, Management and Policy*, 4(2), pp. 163-183.

Micheli, J., 2002. "Política ambiental en México y su dimensión regional", *Región y sociedad*, 14(23), pp. 129-170.

Ministère des Forêts, de la Faune et des Parcs (MFFP), 2020. Liste des espèces désignées comme menacées ou vulnérables au Québec. Disponible en: <https://mffp.gouv.qc.ca/la-faune/especes/liste-especes-vulnerables/> (Consultado: el 08 de mayo 2020).

Ministère de l'Environnement et de la Lutte contre les changements climatiques (MELCC), 2018. Les aires protégées au Québec. Repéré à <http://www.environnement.gouv.qc.ca/biodiversite/prive/brochure-conservation-volontaire.pdf>

Morin, J.-F., Orsini, A., 2015. "Politique internationale de l'environnement", *Presses de la fondation nationale des sciences politiques*.

Ostrom, E., 1990. "Governing the commons: The Evolution of Institutions for Collective Action". Cambridge: Cambridge University Press.

Paré, L., 2007. "Gobernanza ambiental y políticas públicas en Áreas Naturales Protegidas: lecciones desde los Tuxtles", Universidad Nacional Autónoma de México, *Instituto de Investigaciones Sociales*, pp. 225-236.

Paz M., F., 2008. "De áreas naturales protegidas y participación: convergencias y divergencias en la construcción del interés público", *Nueva Antropología*, 21(68), pp. 51-74.

Paavola, J., & Adger, N., 2005. "Institutional ecological economics". *Ecological Economics*, 53(3), pp. 353-368.

Perrault, M., P., 2019. "Conservation et gouvernance : analyse comparative des cas des réserves de biosphère de la sierra madre de Chiapas et des cris de l'eeyou istchee". Tesis de Maestría, Universidad de Sherbrooke, Quebec, Canadá, pp. 128.

REDD+, 2020. International Database on REDD+ projects and programmes. Disponible en: <http://www.reddprojectsdatabase.org/view/project.php?id=104> (Consultado: el 03 de mayo 2020).

Réseaux de Milieux Naturels Protégés (RMNP), 2020. Répertoire de sites de conservation volontaire Disponible en: <https://www.rmnat.org/le-repertoire-fait-peau-neuve/> (Consultado: el 08 de mayo 2020).

- Porter L., García E., Sánchez M., 2013. "Chapter 6: Local perceptions of conservation initiatives in the Calakmul region" En *Community Action for Conservation*, Springer, New York, NY, pp. 83-100.
- Prell, C., Hubacek, K., & Reed, M., 2009. "Stakeholder analysis and social network analysis in natural resource management", *Society and Natural Resources*, 22(6), pp. 501-518.
- Pretty, J., 1995. "The many interpretations of participation", *Focus*, 16(4), pp. 4-5.
- Reed, M.S., et al., "Who's in and why? A typology of stakeholder analysis methods for natural resource management", *Journal of environmental management*, 90(5), pp. 1933-1949.
- Renecker, I. A., Schwartz C. 1998. "Food habits and feeding behavior" en *Ecology and management of the north american moose*, Franzmann et Schwartz editore, Smithsonian Institution Press, Washington, USA. p. 403-439.
- Rowe, G., Frewer, L., 2000. "Public participation methods: a framework for evaluation", *Science, Technology and Human Values*, 25(1), pp. 3-29.
- Ruiz, I., et al., "Cognisance, participation and protected areas in the Yucatan Peninsula", *Environmental conservation*, 41(3), pp. 265-275.
- Sánchez-Cortez, F., et al., 2017. "Participación comunitaria y percepción social en Latinoamérica: un futuro para las áreas protegidas y proyectos de geoparques", *Ambiente y Desarrollo*, 21(41), pp. 61-77.
- Sánchez, Y., et al., 2019. "Organización y empoderamiento de mujeres en el Turismo Rural Comunitario: Red Ecoturística Calakmul, Campeche, México", *Sociedad y Ambiente*, 19, El Colegio de la Frontera Sur, México.
- Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), 2020. Archipiélago de bosques y selvas de Xalapa. Disponible en: <http://siaversedema.org.mx/areas-naturales-protegidas/archipelago-region-capital/> (Consultado: el 08 de mayo 2020).
- Société des établissements de plein air du Québec (SÉPAQ), 2017. Caractérisation de la zone périphérique du parc national d'Aigüebelle. Société des établissements de plein air du Québec, Québec, Canada, 52 pp.
- Sosa-Montes, M., Durán-Ferman, P., & Hernández-García, M. Á., 2012. "Relaciones socio-ambientales entre comunidades y áreas naturales protegidas. Reserva de la Biosfera Calakmul: entre el conflicto y la conservación", *Revista Chapingo*. Serie Ciencias Forestales y del Ambiente, 18(1), pp. 111-121.
- Stronghill, J., Rutherford, M.B. and Haider, W., 2015. "Conservancies in Coastal British Columbia: a new approach to protected areas in the traditional territories of first Nations", *Conservation and Society*, 13(1), pp. 39-50.

Thompson, J. D et al., 2011. "Ecological solidarity as a conceptual tool for rethinking ecological and social interdependence in conservation policy for protected areas and their surrounding landscape", *Comptes rendus biologiques*, 334(5-6), pp. 412-419.

Tosun, C., 2006. "Expected nature of community participation in tourism development", *Tourism Management*, 27(3), pp. 493-504.

Touzard, H., 2006. "Consultation, concertation, négociation: Une courte note théorique", *Négociations*, 5(1), 67-74 pp.

Tremblay, F., Domon, G., 2005. "Le statut de paysage humanisé au Québec", en Polullaouec, P., Domon G., et Paquette S., *Paysages en perspective*, Presses de l'Université de Montréal, pp. 153-176.

Turner, K.L., Bitonti C.P., 2011. "Conservancies in British Columbia, Canada: bringing together protected areas and First Nations' interests", *The International Indigenous Policy Journal*, 2(2).

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). (2019). "Guidelines for Recognising and Reporting Other Effective Area-Based Conservation Measures", Gland, Suisse : UICN, 46 pp.

Valdez, R., et al., 2006. Wildlife conservation and management in Mexico. *Wildlife Society Bulletin*, 34(2), pp. 270-282.

Vázquez S., Carvajal C., y Aquino A., 2010. "Áreas Naturales Protegidas", En Atlas del patrimonio natural, histórico y cultural de Veracruz. Veracruzana Enrique Florescano y Juan Ortíz Escamilla (coords.), México, pp. 249-274.

Vimal, R., Khalil-Lortie, M., Gatiso, T., 2018. "What does community participation in nature protection mean? The case of tropical national parks in Africa", *Environmental Conservation*, 45(4), pp. 333-341.

Webler, T., Tuler, S., Krueger, R., 2001. "What is a good public participation process? Five perspectives from the public", *Environmental management*, 27(3), pp.435-450.

Wesselink, A., Paavola, J., Fritsch, O., & Renn, O., 2011. "Rationales for public participation in environmental policy and governance: practitioners' perspectives", *Environment and Planning A*, 43(11), pp. 2688-2704.

Worboys, G. L., 2018. "Concept, objectifs et défis". En Worboys, G. L., Lockwood, M., Kothari, A., Feary S., et Pulsford. 1era edición, *Gouvernance et gestion des aires protégées*. Canberra : ANU, Press.

Wulder, M.A., Cardille, J.A., White, J.C. and Rayfield, B., 2018. "Context and Opportunities for Expanding Protected Areas in Canada". *Land*, 7(4), p.137.